



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000804, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta de Empleo Público para 2017 el conjunto de plazas que hayan sobrepasado en el margen de tiempo lo establecido en la Ley de la Función Pública para personal interino y el Estatuto Básico del Empleado Público, reforzando las propuestas por promoción interna y asegurando las no provistas así a las plazas libres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000805, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta Pública de Empleo para 2017 las plazas cubiertas por personal interino y a equiparar las condiciones laborales de los interinos con las de los funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000940, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar todas las medidas necesarias para desarrollar un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad de la Democracia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001008, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10978
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	10978
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10978
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	10978
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	10978
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10978
 Primer punto del orden del día. PNL/000804.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	10978
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10979
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10980
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10980
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	10981
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	10983
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10986
Se suspende la sesión durante unos minutos.	10987
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto propuesto.	10987
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	10987
 Segundo punto del orden del día. PNL/000805.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	10988
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10988
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10989



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10991
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	10992
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	10994
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10996
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	10998
Intervenciones de la presidenta, Sra. Sopeña Ballina, y del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	10998
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	10999
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	10999
Tercer punto del orden del día. PNL/000940.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) da lectura al tercer punto del orden del día.	11000
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11000
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11002
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	11004
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	11006
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	11009
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11011
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	11014
Cuarto punto del orden del día. PNL/001008.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11014
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11015



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11017
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11017
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	11018
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	11019
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11020
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	11021
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	11021
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	11021



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenas tardes, señora presidenta. Sí. Doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Virginia Barcones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí. Félix Díez Romero sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Luis Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Buenas tardes. Gracias, presidenta. Jesús Alonso Romero sustituye a Victoria Moreno Saugar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000804

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 804, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta de Empleo Público para el dos mil diecisiete el conjunto de plazas que hayan sobrepasado en el margen de tiempo lo establecido en la Ley de Función Pública para personal interino y el Estatuto Básico del Empleado Público, reforzando las propuestas por**



promoción interna y asegurando las no provistas así a las plazas libres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Sabemos que, gracias a la Ley 7/2005, del veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, aprobada en estas Cortes y vigente en la actualidad, la Junta de Castilla y León tiene plena competencia en la estructura y organización de la Administración de la Comunidad.

En contestación a la pregunta sobre el ahorro en los años dos mil doce y dos mil trece acerca del resultado de las medidas en materia de personal y de organización en el sector público autonómico, se reconoce un ahorro en el gasto de 102.890.000 euros en dos mil doce y de 57.360.000 euros en dos mil trece. Además, la falta de convocatoria de la oferta de empleo público incluida en el Plan de Racionalización del Gasto Corriente de la Administración, aprobado por la Junta de Castilla y León el veintinueve de diciembre del dos mil once, ha supuesto un ahorro en el gasto de 25.600.000 euros en el año dos mil doce y de 26.550.000 euros en el año dos mil trece, en atención a la disminución de los gastos de personal y de los datos que obran en los sistemas de gestión de personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, no podemos concluir que este ahorro se haya producido únicamente debido a la reducción del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, sino que también ha sido debido a la merma de la calidad laboral del mismo y al incremento del personal interino en plazas que deberían haber sido cubiertas por personal tanto funcionario como laboral con carácter fijo.

Con carácter trimestral, la Junta de Castilla y León desarrolla un concurso de traslados abierto y permanente para el personal laboral. El desarrollo de este concurso arroja un resultado con el que se puede concluir que cerca del 80 % de las plazas ofertadas, y casi de manera continua las mismas plazas, quedan desiertas desde hace ya muchos años, sobrepasando la previsión contenida en la legislación sobre Función Pública relativa a los puestos ocupados con carácter temporal por interinos, y cumpliéndose así el carácter temporal de la provisión de puestos por la vía de la interinidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en la oferta de empleo público para el año dos mil diecisiete el conjunto de plazas tanto de personal funcionario como de personal laboral que hayan sobrepasado, en el margen del tiempo, lo contenido para el personal interino en la Ley de Función Pública de Castilla y León y, como supletorio, lo contenido en el Estatuto Básico del Empleado Público. Dos, reforzar en la convocatoria de empleo público



para el año dos mil diecisiete las propuestas de provisión por promoción interna, asegurando la acumulación a las plazas libres de todas las no provistas por esta modalidad". Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Gracias, presidenta. Con muchísima brevedad, porque nosotros, desde luego, vamos a apoyar esta proposición, que está planteando algo que nosotros estamos completamente convencidos, que es que hay que aumentar la oferta de empleo público en Castilla y León. Por muchísimos motivos: primero, por la cantidad de personas que están cualificadas y deseando entrar a trabajar para la Administración, que se encuentran perfectamente cualificadas y que llevan muchos años preparando oposiciones, viendo como se están restringiendo de manera sistemática todas las vías de acceso al empleo público; y, en segundo lugar, porque creemos que es necesaria una Administración fuerte, frente a los años de recortes que hemos estado viviendo.

Parece evidente que cada vez que se habla de recuperación por parte del Gobierno pero, sin embargo, no se plantea la recuperación de empleo público, que es una de las características que aseguraría una recuperación de verdad, cada vez que se realiza esto estamos más cerca de comprobar que se nos está engañando y se nos está mintiendo desde las esferas del poder cuando se dice que estamos recuperándonos.

Por lo tanto, exactamente igual que lo planteamos cuando se plantea este debate en el ámbito educativo o en el ámbito sanitario, también cuando se habla de esta oferta de empleo público, estamos a favor, y, por lo tanto, creemos que es necesario apoyar esta proposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, presidenta. También brevemente. Yo creo que es una cosa o cuestión obvia. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. Ya lo dijimos cuando se debatió el techo de gasto y los Presupuestos, es decir, hace falta que de una vez por todas la convocatoria de oferta pública sean las que tienen que ser todos los años, y no andar con remiendos tras remiendos.

Esta es una situación que se pone de manifiesto, y uno saca un poco los datos que sean tan... digamos, del dos mil doce y dos mil trece, nos hubiera gustado también tener datos de los más actuales, pero vamos, es evidente que el ahorro no es tal.



Es decir, es un ahorro, al fin y al cabo, a costa de los... de los trabajadores, digamos, eventuales, a costa de la calidad en el empleo. Y, desde luego, yo creo que Castilla y León, que, si otra cosa no, pero vamos, ahí está el Informe PISA, y sacamos tanto pecho con tener gente tan capacitada, ¿no?, que además está deseando, lógicamente, cubrir esas plazas cuando sacan todo tipo de oposiciones, en este caso de la Administración, y yo creo que es otro hecho palmario y que tenía que ser así.

Por eso vamos a apoyar todo lo que sea racionalizar todas las ofertas de empleo, y en este caso de la Administración, y no puede ser de otra manera. Por eso lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Estamos de acuerdo con la propuesta de resolución que plantea hoy el Grupo Podemos. Actualmente, Castilla y León, el 18 % de las personas ocupadas trabajan para la Administración pública, casi 170.000 personas. La Administración autonómica y organismos autónomos ocupan 33.983, el 40 %; personas en Sanidad, 30.727, y supone el 36 % en porcentaje; en Educación el 23 %; el resto se reparten entre las distintas Consejerías.

En dos mil ocho, el personal sanitario era el 12,5 % funcionarios, laboral el 8,8 % y estatutario el 78,8 %. Sin embargo, en el dos mil dieciséis, los funcionarios quedan en un 10,7 %, los laborales bajan a un 6,2 % y aumentan los trabajadores estatutarios a un 83,2 %.

Los recortes ideológicos puestos en marcha es una constante desde el dos mil once. Han suprimido puestos de trabajo y ha supuesto el deterioro de las condiciones laborales en la Administración pública y empresas públicas dependientes de la Administración. La reforma laboral del Partido Popular remató la continua destrucción de empleos en el sector público al permitir que las Administraciones públicas llevaran a cabo expedientes de regulación de empleo para su personal laboral.

En principio, se inició tímidamente en la Administración para terminar destruyendo más empleo público que el sector privado, lo que ha llevado a la pérdida de miles de trabajadores públicos. Así lo demuestran los datos de la Encuesta de Población Activa, con los que no ocuparé, desde luego, tiempo esta tarde en detallar ni analizar.

Los funcionarios han sufrido, como colectivos, los recortes ideológicos de la Administración: recortes salariales, congelación de nóminas, supresión de pagas extraordinarias, pérdidas continuas de nivel adquisitivo, imposición de ampliar la jornada laboral de 35 a 37,5 horas, implantación de la tasa de reposición, que solo ha provocado el descenso de funcionarios y el aumento de interinos para cubrir las vacantes que no pueden convocarse en oposición, y que ahora, según el señor Montoro, solo se modificará si no supone incremento de gasto. Vamos, que viene a decir que nos quedamos como estamos.



Externalización de contratos de consultoría y asistencia que antes realizaban... trabajos que antes realizaban empleados públicos, con la garantía precisamente de los empleados públicos de la Administración, hoy se está haciendo por empresas privadas; incumplimientos de la periodicidad anual de la convocatoria de concursos de traslado para personal funcionario –en algunos casos llevan hasta seis años sin convocarse–; restricciones a la movilidad interna y un largo etcétera, etcétera.

Los empleados laborales de la Administración han sufrido, y sufren, doblemente los recortes: no convocatoria de plazas a las que pueden optar –congeladas muchas de las oposiciones durante años–, inestabilidad laboral continua, tasa de temporalidad indecente en personal interino y temporal, precariedad en los contratos –muchos son fijos discontinuos–, limitaciones a la negociación colectiva, incumplimientos continuos de los convenios colectivos.

Las privatizaciones o externalizaciones de servicios hacen que los trabajadores eventuales o fijos discontinuos que antes dependían de la Administración hoy lo hagan de empresas privadas, de contratas o de subcontratas.

Trabajadores con riesgos laborales personales y que, en muchos casos, en sus manos está la seguridad ciudadana –en sus intervenciones, por ejemplo–; me refiero a agentes forestales, vigilantes forestales, guardias forestales, brigadas de extinción de incendios, que sufren una precariedad laboral y una inestabilidad en el trabajo ya alarmante y muy preocupante. Trabajadores interinos durante años por falta de convocatorias que hoy sufren la entrada en el mercado laboral de nuevas titulaciones, que priorizan, frente a la experiencia de muchos trabajadores de 20 años.

Contratos de sustitución en fraude de ley por establecer finalizaciones laborales sin haber finalizado el período de sustitución. Esto es una situación que sufre el colectivo de docentes en esta Comunidad, afectando a un número importante de personas. Judicialización de oposiciones, judicialización de concursos de traslados, y otro largo etcétera, etcétera.

Empresas públicas como AENA, RENFE, ADIF o SEPI han destruido cientos de empleos. Todos recordamos las reducciones de plantilla de AENA, el cierre de las estaciones, talleres y centros de RENFE o ADIF, o los despidos de SEPI. La propia Junta suprimió centros y servicios que se prestaban por la Administración, y que hoy tienen que pagar a empresas o consultoras privadas, por ejemplo... un ejemplo muy concreto: los laboratorios de control de calidad de obras o los centros de control de calidad ambiental, que han terminado con el empleo. Es verdad que a los funcionarios se les reubicó, pero todos los trabajadores laborales, a día de hoy, están despedidos.

Se pasó de fomentar la jubilación anticipada a que los empleados públicos la utilicen por diversas razones: por incertidumbre ante la ampliación de la edad de la jubilación, por desmotivación o desconfianza de la propia Administración. De fomentar la jubilación anticipada se ha pasado a limitarlas, y tratan de impedirse. Tenemos un ejemplo muy claro ahora en Sanidad, que obligó no hace muchos años a la jubilación de facultativos, de médicos, y hoy pues les pone trabas para jubilarse, ante la falta de facultativos.

Y todo ello con la oferta de empleo público congelada o semicongelada y el incumplimiento del deber de periodicidad anual de las convocatorias de los concursos, contemplada en el Artículo 48.2 de la Ley de Función Pública de Castilla



y León, especialmente para algunos cuerpos especiales. Se calcula que son más de 15.000 los empleos de profesionales que habría que contratar en Castilla y León, entre profesores, personal sanitario y personal adscrito a servicios sociales, para cubrir todas las plazas que, por los recortes y las jubilaciones, no se han cubierto desde el año dos mil doce, cuando se puso en marcha la llamada tasa de reposición, que no permitía cubrir todas las jubilaciones.

Por lo tanto, señorías, totalmente de acuerdo con el planteamiento y la propuesta que hoy presenta el Grupo Podemos, con su propuesta de resolución.

Respecto al primer punto, si bien es cierto que no garantiza la convocatoria posterior, pero al menos, con su inclusión en la oferta de empleo público, se cumple la ley. Solo en el sector de educación, por ejemplo, podemos hablar de más de 4.500 plazas que deberían salir a oposición; plazas cubiertas por interinos y las vacantes del curso completo que se adjudican para todo el curso.

Y respecto al segundo punto, con lo que en algún sector y para determinados colectivos resolvería la congelación existente desde hace más de 6 años, con el cuerpo de trabajadores medioambientales -por ejemplo- o el cuerpo de trabajadores sociales, que la Consejería de Presidencia ni ha convocado el concurso ni parece que pretenda hacerlo a corto plazo. Por tanto, totalmente de acuerdo con su planteamiento, señoría, y votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jorge Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Referente a la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Podemos, hay que tener en cuenta, en primer lugar, la normativa existente al respecto. Y, bueno, sí que echo de menos en los antecedentes, pues que ha habido una falta de coherencia, porque nada más empezar habla usted de que es la Junta de Castilla y León quien tiene la plena competencia en este tema, cuando a renglón seguido dice que la tiene en el marco de la legislación básica del Estado. Entonces, o la tiene o no la tiene; lo que sí es cierto es que existen unas leyes las cuales prevalecen sobre otras.

Las ofertas de empleo público están limitadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y, en ese caso, esta ley prevalece sobre la Ley de Función Pública de Castilla y León, e incluso sobre el Estatuto Básico del Empleado Público. Por lo tanto, hay una prevalencia de la ley específica sobre las leyes generales. Y esto es muy importante de cara a tener en cuenta lo que se pide a través de esta proposición no de ley. La limitación, en concreto, hace referencia a que en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta que deben cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria que establece el Artículo 135 de la Constitución, pues establecen una tasa de reposición de efectivos, lo que limita el número total de plazas que se pueden incluir en la oferta de empleo público. Y la proposición que ustedes formulan prescinde absolutamente de tener en cuenta este concepto y de la realidad de la tasa de reposición como tal, por tanto.



Por poner un ejemplo. Respecto a esta situación, con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales en el año dos mil dieciséis, pues se tuvo que en sanidad, educación, servicios sociales y algún otro ámbito se podían ofertar el 100 % de las vacantes producidas en el año dos mil quince, y en el resto de los sectores se podía ofertar el 50 % de vacantes producidas en el año dos mil quince. Estos niveles son muy altos -los que se han tenido en el último año- si lo comparamos con los niveles que se habían tenido en años anteriores, porque ha habido años en los cuales en algunos ejercicios únicamente la tasa de reposición era del 10 % en sanidad y educación, e incluso del 0 % en el resto de los casos. Por tanto, en este sentido sí que ha habido un avance importante que hay que tener en cuenta. Pero, en cualquier caso, hay que tener en cuenta... de cara a ver esta proposición no de ley, lo que se plantea es el concepto de reposición, que se refiere a esa diferencia que hay entre los empleados públicos fijos que se han ido en un año y los empleados públicos fijos que han llegado en un año. Por tanto, es ese saldo entre altas y bajas de empleados públicos fijos en un año, a la cual se le aplica una correspondiente tasa, la que hay que tener en cuenta, y eso no lo podemos obviar.

Ustedes, en su proposición no de ley, pues lo que solicitan es la oferta de empleo público de dos mil diecisiete que convoque todas las plazas vacantes. Pero entiendo que están ahí obviando esa limitación para hacerlo, que es la tasa de reposición vigente. Y desde la Junta de Castilla y León se ha trabajado en esta línea, y también ha pedido y ha venido reclamando al Gobierno de la Nación en diferentes ocasiones que se lleve a cabo la supresión de esa tasa de reposición, con el fin de que se puedan ofrecer más plazas -que es lo que estamos pidiendo todos- y reducir así la tasa de interinidad.

Además, también se ha llevado a cabo un acuerdo, pasado mes el... bueno, el veintinueve de octubre de dos mil quince se firmó por la Junta, con los sindicatos con mayor implantación en la función pública de Castilla y León -con CSIF, con UGT y con Comisiones Obreras-, pues un acuerdo que iba destinado en esta línea, y que se dejó en tanto en cuanto hubiese un Gobierno establecido. Y, efectivamente, como a partir de este pasado mes de enero ya hubo un Gobierno que se constituyó, pues entonces se remitió una carta... un escrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que fue firmado conjuntamente por el vicepresidente de la Junta de Castilla y León y consejero de la Presidencia, y que también fue firmado por los responsables de CSIF, UGT y Comisiones Obreras, en el que se pedía, pues, en concreto, la retirada de la tasa de reposición de las ofertas de empleo público que limita la creación de empleo estable, fundamentalmente en los servicios esenciales, en sanidad, educación y servicios sociales, que es la línea en la que estamos trabajando en estos momentos y en la que pretende llevar a cabo la propuesta de resolución, en este caso, el Grupo Parlamentario Podemos. Por eso digo que hay que tener en cuenta la normativa existente y los trabajos que se tienen que encauzar en esa línea para cumplir con la normativa.

También se ha trabajado por parte del presidente Juan Vicente Herrera en la Conferencia de Presidentes. En la última Conferencia de Presidentes que hubo el pasado diecisiete de enero en el palacio del Senado, pues, en principio, fue Castilla y León la única Comunidad que pedía esto y que exigía esto, aunque luego, en reuniones posteriores, se han ido adhiriendo también otras Comunidades. En concreto, el presidente Herrera, por la mañana, en esta... en esta Conferencia pedía eliminar la tasa de reposición para los servicios esenciales, y, por la tarde, dentro de los



diferentes acuerdos que salieron de esa Conferencia de Presidentes, uno de ellos hacía referencia, en concreto el acuerdo sobre garantía de la unidad de mercado, administración digital y empleo público, a esto que estamos pidiendo. Y decía que, en el marco de la oferta pública de empleo, se analicen las especiales necesidades de los servicios públicos esenciales, y, a la vista de ellas, se adopten las decisiones adecuadas en materia de tasa de reposición. Además, prevé se lleve a cabo un análisis de porcentaje de interinidad en los servicios públicos esenciales y, en su caso, se busquen fórmulas que permitan reforzar la estabilidad de las plantillas.

El Gobierno de la Nación está ya elaborando propuestas en materia de tasa de reposición y consolidación del empleo temporal, y hoy mismo, trece de febrero, está programado un encuentro de los responsables de Castilla y León con la Secretaría de Estado de Función Pública, en el que se volverá a defender la necesidad de eliminar la tasa de reposición en el ámbito de los servicios públicos fundamentales. Entonces, en esta línea, es lo que entendemos que hay que tener en cuenta y que es lo que hay que apoyar.

En estos momentos hay que tener en cuenta también que está pendiente la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Entonces, bueno, pues si ustedes desde su grupo parlamentario hoy aquí, en estas Cortes, están pidiendo estas mejoras para la oferta pública de empleo, tienen que tener en cuenta que para ayudar a ello hay que aprobar unos Presupuestos Generales del Estado; y desde ese punto de vista, pues, sus compañeros del Grupo Podemos en el Congreso de los Diputados pues pueden ayudarnos en la medida de que apoyen esos Presupuestos y puedan salir cuanto antes hacia adelante, porque de esa manera se podrá llevar a cabo la oferta de empleo público, se podrá llevar a cabo la convocatoria derivadas de dicha oferta y se permitirá pues alcanzar lo que ustedes piden, que es disminuir esa tasa de interinidad.

Y, por otro lado, hay que tener en cuenta también, desde este punto de vista, que yo entiendo que, claro, ustedes tampoco pretenderán que el Gobierno del Partido Popular en Castilla y León pues vaya a vulnerar la normativa básica que existe en estos momentos sacando la oferta de empleo público y convocando plazas en contra de que... de lo que establece la normativa... de la normativa básica, porque está claro que en cualquier momento esto podía estar recurrido, y en el cien por cien, casi, de las situaciones podríamos asegurar que esa... ese recurso podría prosperar; de tal forma que los perjudicados serían, concretamente, todas aquellas personas que se hubiesen presentado a esa oferta pública de empleo. Por tanto, yo sí que matizo que nuestra disposición –como ya he dicho– sí que es en la línea de que se puedan alcanzar esos objetivos, pero que hay encauzarlo adecuadamente, conforme a la normativa básica que existe y, en estos momentos, pues a la aprobación de los Presupuestos Generales.

Y, desde ese punto de vista, lo que sí que vamos a ofrecer es llevar a cabo una enmienda de sustitución, que paso a leer, y que entiendo que podía ser más interesante desde el punto de vista que podemos alcanzar los objetivos que hoy pretendemos todos aquí, en esta sesión, y, por otro lado, pues también cumplir con el reglamento y con la ley.

Entonces, la propuesta sería que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a agotar al máximo en la oferta de empleo público para el año dos mil diecisiete las tasas de reposición que se fijan en la Ley de Presupuestos



Generales del Estado, con el fin de reducir el elevado porcentaje de interinidad existente. Y segundo, a reforzar en la oferta de empleo público para dos mil diecisiete las plazas de promoción interna, para mejorar las posibilidades de promoción profesional de los empleados públicos". Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer el apoyo a esta iniciativa a los grupos que así lo han expresado: al Grupo Mixto, a Ciudadanos y al Partido Socialista.

En segundo lugar, voy a tratar de explicar al portavoz popular, de una manera más sencilla, lo que estamos pidiendo con la redacción inicial de nuestra iniciativa. Es sencillo. En la primera propuesta de resolución tan solo pedimos que cumplan con el Artículo 15.4 de la Ley de Función Pública de Castilla y León, que dice que, cuando transcurra el plazo máximo de dos años desde la toma de posesión, el puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en el primer concurso anual que se convoque, sin perjuicio, por supuesto, de que pueda incluirse en la oferta de puestos a personal funcionario de nuevo ingreso, con la excepción de que pertenezca a un funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que impliquen reserva de plaza. Eso es lo que dice la Ley de Función Pública de Castilla y León, no nos acuse a nosotros de no querer cumplir la ley.

En el punto número 2 tan solo pedimos algo que es de sentido común, y que voy a tratar de explicar con ejemplos. Reforzar, aumentar, incrementar las propuestas de provisión por promoción interna en la convocatoria de empleo público, porque estamos viendo, por ejemplo, que en el año dos mil dieciséis había 743 personas en el listado de admitidos por la propia Junta para el Cuerpo Administrativo que cumplieran los requisitos para promocionar, y, sin embargo, el Gobierno autonómico tan solo convocó 40 plazas. Y, por otra parte, donde dice: asegurando la acumulación a las plazas libres de todas las no previstas, ocupadas por esta modalidad, pedimos que cuando se oferten plazas por promoción interna que no sean cubiertas porque no se presenta la gente necesaria por la vía de la promoción interna, estas plazas pasen a convocarse por la vía de ingreso libre, porque estamos viendo que, si nos vamos, por ejemplo, a los asistentes sociales y diplomados en Trabajo Social, la Junta de Castilla y León sacó 18 plazas y tan solo se presentaron 14 personas por la vía de promoción interna. Pues si esas 4 plazas hacen falta, pedimos que, si no son cubiertas por la vía de promoción interna, pasen a serlo por la oferta de plazas libres, para que puedan ser ocupadas por un funcionario de ingreso libre y no por un interino.

Esto es lo que pedimos, y es sencillo. Estamos seguros de que, si el Partido Popular tiene la voluntad política, no existe ningún impedimento jurídico para no votar a favor del texto inicial que hemos presentado; más que nada porque así lo han avalado y lo avalan los letrados.



Por otra parte, es evidente que todas las competencias que tiene la Junta de Castilla y León están en el marco de la legislación estatal; no veo yo aquí la incoherencia, es algo básico. Aun así, me gustaría pedir un receso de dos minutos para estudiar el texto que propone el Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Sí. Tiene usted el tiempo de los dos minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Se reanuda la sesión, y tiene para... el tiempo para concluir doña Lorena.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias, presidenta. Bueno, pues finalmente no vamos a aceptar la enmienda que nos hace el Partido Popular, porque nosotros estamos hablando de cumplir la ley, es decir, de cumplir la Ley de Función Pública, de que todas las personas y todas las plazas... de que todas las plazas que sistemáticamente están siendo cubiertas durante un período superior a dos años por personal interino pasen inmediatamente, tal y como dice la Ley de Función Pública en su Artículo 15.4, a ser ofertadas en la oferta de empleo público, y esto no es lo que dice el Partido Popular. Por lo tanto, vamos a mantener nuestro texto inicial. Y muchísimas gracias.

Votación PNL/000804

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por favor, ruego que tomen asiento, porque vamos a proceder, ¿eh? Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. (Vamos a esperar a que llegue la secretaria).

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve. En consecuencia, se ha producido un empate, con lo cual... habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? No habiendo sido así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndoles a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Y pasamos al punto segundo del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000805

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 805, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta Pública de Empleo para el dos mil diecisiete las plazas cubiertas por personal interino y a equiparar las condiciones laborales de los interinos con las de los funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores... de las señoras procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Como pueden observar, esta iniciativa insta a la Junta de Castilla y León a hacer lo mismo que acabamos de debatir, específicamente con el cuerpo docente, es decir, a cumplir con la Ley de la Función Pública de Castilla y León. ¿Por qué específicamente con el profesorado? Sencillo, tenemos una tasa de interinidad del 21 % en el ámbito educativo y urge dar una solución a este problema. Según los datos del boletín estadístico de empleados públicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si hacemos una comparativa, el número de docentes públicos ha descendido en 830 docentes desde el año dos mil doce hasta la fecha en los niveles educativos no universitarios de nuestra Comunidad, aunque todos y todas sabemos que han sido más.

Si atendemos a la propuesta de plantillas de la Consejería de Educación para el próximo curso escolar, esta prevé la supresión de 140 puestos docentes en la Comunidad: 40 menos en León, 35 en Salamanca, 28 en Zamora, 22 en Ávila, 14 en Palencia, 6 en Burgos, 5 en Soria. Al mismo tiempo, de manera sistemática, se desarrollan procesos de adjudicación de vacantes año tras año en plazas que podrían ser cubiertas por personal funcionario fijo en el marco de oposiciones de maestros y de Educación Secundaria, puesto que se adjudican previamente a la existencia de situaciones no previstas, sino sobrevenidas año a año.

Como ya hemos dicho, la Ley de Función Pública de Castilla y León establece la modalidad de interinidad para hechos concretos y que "Únicamente podrá nombrarse a personal interino cuando, para el normal funcionamiento de los servicios,



resultara estrictamente necesaria la cobertura del puesto de trabajo y no fuera posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, su provisión por un funcionario" (Artículo 15.2).

También se establece en la citada ley una previsión temporal de dos años para este tipo de plazas, conteniendo que, pasado ese plazo, "El puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en el primer concurso anual que se convoque, sin perjuicio de que pueda incluirse en la oferta de puestos al personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que pertenezca a un funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que impliquen reserva de plaza" (Artículo 15.5).

Ya a través de otras PNL, nuestro... se ha puesto de manifiesto las condiciones que en el ámbito de la educación no universitaria se encuentra el personal interino, que, desde el año dos mil doce, ha visto reducida su contratación, excluyéndose los meses de julio y agosto de su contrato y, en algunos casos, siendo contratados por jornadas no completas, lo que precariza aún más la situación de interinidad de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza no universitaria. De esto va el punto número 2 de nuestra iniciativa; bueno, y de la sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en la oferta de empleo público para el año dos mil diecisiete el conjunto de plazas cubiertas por personal interino que sobrepasen la limitación contenida en el Artículo 15.4 sobre la duración de las mismas en el sistema de interinidad; y dos, a mejorar sustancialmente, siempre dentro de los márgenes de la legalidad, las condiciones laborales de los profesionales interinos para mejorar la calidad y la estabilidad laboral de los mismos".

Esperemos que en el caso del cuerpo docente de la Comunidad de Castilla y León se lo replanteen, dado que este cuerpo -repetimos- supera una tasa de interinidad del 21 %, cuando en el año dos mil seis la Junta de Castilla y León alcanzó un acuerdo con el diálogo social de que no superaría el 5 %. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Con la misma brevedad. Está claro que el voto va a ser favorable. Aquí hay elementos que nos parecen de una gravedad extraordinaria. Es decir, primero el sufrimiento que están teniendo miles y miles de personas en Castilla y León, que es un tema gordo, ¿eh?, porque llevan años preparándose oposiciones, y que les han venido a contar en campaña electoral que ya esto se iba a terminar; recuerdo titulares de prensa que había días antes de las elecciones en medios de esta Comunidad que decían: "Vuelven las oposiciones masivas". Cuando se ha lanzado un canto de esperanza, se ha dicho que aquí se iba a terminar, que la crisis era un mal tiempo, que era un temporal que iba a pasar, etcétera, y encontrarse que otra vez, otra vez, miles y miles de personas, que llevan años preparándose sus oposiciones, y otra vez se tienen que ver otro año fuera. Es decir, que es absolutamente inaceptable.



Cuando vemos como en el mundo educativo... -porque esta proposición se dirige sencillamente al ámbito educativo, ¿no?, por lo que puedo ver en la exposición, ¿no?- es decir, cuando uno ve que cada vez tienes que tener bajas más largas para que llamen a un sustituto, cuando ve que tardan más en llamar, porque vemos como las listas de interinidades tardan más en que llamen, ¿no?, y que la movilidad es cada vez más difícil; y uno va viendo como las listas corren con cada vez más lentitud. Y además, la dificultad -y esto es dramático- de miles y miles de personas que ni siquiera pueden acceder al sistema de interinidades, al sistema de sustituciones, que es algo enormemente grave. Porque ya antes de la crisis la cosa venía jodida, pero venía fatal. Mire, yo quedé tercero en unas oposiciones de Secundaria, tercero, y me quedé sin plaza; me dirán: "Bueno, Sarrión, es que usted es de filosofía". Pues es verdad, porque eran 15 plazas lo que había para toda Filosofía en Castilla y León. Pero es que era grave, ¿eh?; o sea, llegar yo a mi casa con un 8,5 y no sacar plaza, es decir, eso es una cosa que no se puede ni imaginar. Y esto era antes de la crisis, antes de la crisis; ¿ustedes saben lo que es ahora? Es decir, la última convocatoria de mi especialidad, creo que de 15 pasaron a 10 plazas, y no se ha vuelto a convocar, no se ha vuelto a convocar. Es decir, y hablamos ya de 6 años que llevamos esperando. Es decir, antes de la crisis eran pocas, pero es que lo de ahora es irrisorio.

Claro, piensen la cantidad de gente en Primaria y en Secundaria que está esperando, que está con sus apuntes, que está preparando las programaciones, preparando las unidades didácticas, que está repasando año tras año, ¿para que vuelvan a decirle, como ha pasado este año, "no te vamos a convocar"? Es decir, ni siquiera te damos la posibilidad de oportunidad de demostrar tus conocimientos, de entrar en una bolsa de sustituciones, una rebaremación. Es decir, que estamos hablando de personas que tienen las vidas paralizadas desde hace muchos años, y esto es algo de enorme gravedad. Y que, además, venimos arrastrando problemas estructurales, como digo, desde antes de que empezara la crisis económica, porque antes de la crisis ya teníamos una bolsa de interinos inmensa, gigantesca, y que había que estar, proceso tras proceso, generando que hubiera condiciones para que pudieran incorporarse al ámbito funcional, porque era enormemente difícil librarse de esa inmensa bolsa de personas que injustamente llevaban en interinidad año tras año, ¿no?

Entonces, aquí vemos que hay un arrastre gigantesco desde... -insisto- desde antes de la crisis, cuando había unos problemas enormemente graves, y ahora lo que vemos es que estos problemas han engordado con el tiempo de una manera absolutamente inaceptable, cuando le estamos diciendo a nuestros jóvenes graduados, y cada vez menos jóvenes -porque este es un problema que va aumentando de edad sus sufrientes-, lo que estamos encontrando es que el problema no se le ve solución, y, por lo tanto, tiene que haber una respuesta inmediata y tiene que haber un aumento inmediato de la oferta de empleo público. Ya no sabemos si para dos mil diecisiete será posible, pero lo cierto es que habrá que ponerlo cuanto antes en marcha; esto es una realidad que es completamente dramática.

Y el tercer punto, además, de la proposición plantea una cuestión que es muy importante, porque en este momento, como se sabe, hay un sector de los interinos a los cuales se está discriminando de enorme gravedad, que son aquellos que terminan haciendo una sustitución de 9 meses, pero no cobran vacaciones. Es decir, esto es una gravedad gigantesca; es decir, te haces el curso entero, pero a treinta de junio



te mandamos a casa y te recuperamos en septiembre. ¿Esto qué es? Esto es una tomadura de pelo, cuando al interino que le den la plaza completa, que le den el año completo, sí lo tiene, evidentemente, porque sería ilegal no dárselo. Pero, claro, ¿qué se está haciendo? Jugar con los límites de la legalidad, y lo que hacemos es darle a una persona la sustitución de 9 meses, pero la dejamos durante 3 en el paro, y se le paga la parte proporcional. Es decir, esto es una gravedad gigantesca, porque esto genera precariedad, esto genera sufrimiento, esto genera problemas.

Y aparte, aparte, analicemos lo que quiere decir desde el punto de vista del alumnado, es decir, lo que significa que un alumno... y me voy al caso más extremo, que es el de segundo de Bachillerato, año de Selectividad, y que le digan a unos alumnos que se quedan sin profesor durante varias semanas porque no corre la lista de sustituciones... es decir, o sea, lo que eso genera de problemas para los alumnos y para sus familias es gigantesco, es gigantesco. Y me voy al caso más grave o más, digamos, comprensible de su dureza, digamos, porque todos sabemos lo que significa ese curso, pero igual de grave es hacerlo en la ESO, igual de grave es hacerlo en Primaria, igual de grave es hacerlo en cualquier circunstancia.

Por lo tanto, yo creo que el problema que se está definiendo es, seguramente, de entre los problemas más graves que tenemos en la actualidad en la Comunidad. Sin duda alguna, una de las causas de que la gente se esté yendo, porque finalmente la gente se va. Yo tengo un amigo de Aranda de Duero que se ha ido a trabajar a Andalucía, porque convocaban oposiciones, ya está; y después de años y años sacando buena nota en las oposiciones, pues te vas; si es que es normal, si es que es normal, ¿qué vas a hacer? Y no lo hacen por gusto, pero es que no hay otra posibilidad. Por lo tanto, señalando que es un problema de una gravedad tanta como ha sido mostrada por la ponente, desde luego, nuestro voto será afirmativo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. Nosotros creemos que lo concreto, lo singular, lo específico no se puede hacer norma, y es lo que está pasando con las cuestiones de los interinos y de las cuestiones de que no se sabe, digamos, arreglar los problemas que son estructurales, como son las ofertas de empleo público, y más, en este caso, de educación, que, en fin, estamos teniendo retraso tras retraso.

Creemos desde Ciudadanos que si algo es importante -y creo que lo creemos todos- es la sanidad y es la educación, y, sin embargo, no hacemos ni lo uno ni lo otro. Desde luego, la oferta de empleo público... fíjate, recuerdo ahora mismo un titular el cuatro de febrero, era del año pasado -lo recordamos todos-, "Las 3.137 plazas de empleo público se convocarán el primer semestre con 'garantía exquisita' de legalidad"; y no es ninguna broma, ¿eh?, pero vamos, aquí vienen los titulares, y luego todos sabemos lo que pasó, ¿verdad? En fin, aquí, pues lo desarrollamos, habla de 2.279 plazas para ese año; 858 de dos años anteriores; curiosamente, de



educación eran 765 plazas; de sanidad, 1.612, en fin, ahí pasó todo el tema de los enfermeros, etcétera, etcétera. Desde luego, situaciones calamitosas y totalmente insufribles.

Pero es que, además, pagamos las consecuencias todos. Los que somos padres y hemos visto, pues, en fin, cómo funcionan nuestros colegios, y más en el mundo rural, donde... precisamente el mundo rural lo sufre dos veces, es decir, porque todas estas cuestiones de sustituciones o de interinos, como bien ustedes pueden imaginar, donde si alguien no quiere ir y a veces no se cubren esas plazas, pues es, lógicamente, en los pueblos alejados, en fin, donde es más complicado acceder. Pero no solamente en los pueblos, ¿eh?, hay colegios públicos ahora mismo (en Aranda de Duero, en Miranda de Ebro, incluso en Burgos) que hay plazas que no se cubren por las malas previsiones, y además es año tras año. Porque, volvemos a decir, esto se supone que son para situaciones excepcionales, y estamos convirtiendo la excepcionalidad en norma. Por eso es totalmente inadmisibles que, efectivamente, haya ese 21 % de interinidad en educación; es totalmente increíble, le vuelvo a decir.

Acabamos de estar debatiendo ahora, sí, que si el techo de gasto, que si las tasas de reposición, que si es verdad que tenemos que esperar los Presupuestos Generales del Estado, y el *sursum corda*, lo que ustedes quieran. Pero, vamos, está pasando un año tras otro año, y sinceramente, no se están solucionando los problemas. Pero, es más, todos conocemos casos, como decía el anterior compañero, pues en fin, de familiares, de amigos que están... que optan a estas plazas, a veces, de interinajes, y ni siquiera se aceptan. Son plazas que se avisan tarde, mal y nunca, a veces para tres meses, para seis meses; jornadas de... ni siquiera de media jornada, muchas veces, con lo cual, no compensa, pues en esta Comunidad Autónoma, como saben ustedes, que es la mayor de Europa, con las distancias que hay, pues seguramente a una persona de Burgos no le sale a cuenta irse, para un contrato de interino de educación, al Bierzo, o viceversa, pues porque es normal; dice aquello de "déjalo, déjalo, que... muchas gracias, pero, si quiere, que vaya el señor consejero, o que vaya otro por ahí a sustituirme, ¿no?".

Yo creo que esto lo tenemos que arreglar, y en eso estamos; por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley. Y, sinceramente, desde Ciudadanos siempre abogamos por el consenso; yo creo que esto lo teníamos que hacer entre todos y arreglarlo, porque esto, sinceramente, es lo que nos demanda la sociedad, y lo tenemos que conseguir y hacer. Disculpas como el techo de gasto y los Presupuestos, todo vale; pero no vale, es decir, ¿eh?, lo importante es solucionar aquello que nos han puesto nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. La verdad que nosotros ignoramos la causa por la que esta PNL se debate en Presidencia; los proponentes la elevaron a Empleo, aunque el contenido es de Educación. Pero bueno, se debate aquí, en



Presidencia, y, por lo tanto, no tenemos nada que objetar. Hombre, sí nos hubiera gustado que una... que también una proposición no de ley bastante similar, que mi grupo presentó en abril de dos mil dieciséis, pues también se hubiera traído o se hubiera... -se presentó a Educación- se hubiera derivado a Presidencia para haberla tratado antes. Pero bueno, hay algunas proposiciones no de ley que tienen más suerte que otras, como estamos acostumbrados.

Sí que anticipo que vamos a hacer una enmienda de precisión -luego lo entenderán por qué-; esta es una nueva... un nuevo tecnicismo, ¿no?, porque aquí se hacen enmiendas de sustitución y enmiendas de adición; bueno. Digo de precisión, entenderán por qué, y seguro que no van a tener ningún inconveniente en aceptarla, y nosotros, con muchísimo gusto, nos sumaremos a apoyar la proposición no de ley, ¿no?

Lo digo porque, efectivamente, en los antecedentes, y no solamente en los antecedentes, la propia proponente ha declarado que específicamente se centra en el cuerpo docente, con el profesorado, y, sin embargo, luego la propuesta de resolución habla de interinos en general. Con lo cual, puede dar lugar a equívocos, porque interinos también hay en otros servicios públicos, no solamente en educación. Por eso la propuesta nuestra entenderá que se añada el término "docente" detrás de... -luego lo diré dónde en concreto- detrás de los profesionales interinos. Porque, efectivamente, lo dicen los antecedentes y se ha ratificado en ello la proponente, se centra en profesionales del ámbito educativo, luego le diría cómo quedan... cómo quedarían a nuestro juicio esas propuestas de resolución, que han reducido ustedes ahora a dos puntos -en un principio traía tres-. Nosotros, cuando lo vimos, pues dijimos: hombre, pues bienvenidos a las... bien, parece que el grupo proponente rectifica, pues bienvenidos a la senda de la sabiduría, ¿no?; si rectificar es de sabios, pues bienvenidos a la senda de la sabiduría. Pero luego vimos que le faltaba un poquito de precisión, y por eso nosotros... luego le concretaré cómo debería quedar a nuestro juicio.

Nosotros, en la propuesta de resolución... perdón, en la proposición no de ley, donde presentamos una propuesta de resolución con tres puntos -insisto, muy similar a esta, y que se registró en estas Cortes en abril de dos mil dieciséis-, pues hacíamos alusión, efectivamente, a cómo los recortes de la Junta de Castilla y León en el ámbito educativo ha venido un poquito a precarizar la situación, y ha discriminado a los profesionales interinos docentes en relación con la contratación que traían o que se les venía haciendo en épocas anteriores y además, también, en relación con otras Comunidades Autónomas. Y esta discriminación que practica la Consejería de Educación sobre los profesores interinos pues afecta gravemente al alumnado. Como los contratos tienen un tiempo determinado y no se les contrata más allá del uno de septiembre, pues tienen que ser otros los profesores que evalúan... que evalúen a alumnos que no han sido suyos. A mí me ha tocado en alguna ocasión en el mes de septiembre, dado que a los profesores interinos que estaban en el departamento no se le dio el contrato en ese mes de septiembre, pues tener que hacerme cargo de alumnos a los que no conocía, que no habían sido alumnos míos, y, por lo tanto, evaluar pues un examen escrito sin otros criterios, ¿no? Y esto creo que está pasando en la mayoría, si no en todos los centros educativos de esta Comunidad.

Bien es cierto que esta situación está siendo modificada en algunas Comunidades Autónomas, que seguramente conozcan ustedes, y no me voy a extender en ellos, y también incluso los territorios MEC de Ceuta y Melilla debería también



modificarse en este sentido, ¿no? Entendemos que sí, que es necesario que se restablezcan los derechos retributivos y laborales del personal docente, y que se cuente a efectos de tiempo de servicio docente a los interinos también el verano –si han trabajado con vacante de curso completo o con situación... si no los cinco meses y medio antes del recorte de dos mil doce, al menos ocho meses–, y el reconocimiento de todos los derechos correspondientes de méritos de cara a oposiciones, tiempo contabilizado para trienios, etcétera.

Bueno, no quiero extenderme demasiado, y le voy a decir cómo quedaría la enmienda, que seguramente pues el grupo proponente la acepte. Ya digo, sería incluir el término “docente”. Así, la primera... el primer punto –ustedes lo han reducido ahora a dos–, pues el primer punto sería: “Incluir en la oferta de empleo público para el año dos mil diecisiete el conjunto de plazas cubiertas por personal interino –añadiríamos ahí ‘docente’– que sobrepase la limitación contenida en el Artículo 15.4 e) sobre la duración de las mismas en el sistema de interinidad”.

Y en el punto que es ahora segundo, según se han enmendado ustedes, quedaría así: “Mejorar sustancialmente, siempre dentro de los márgenes legales, las condiciones laborales de los profesionales interinos docentes para mejorar la calidad y estabilidad de los servicios”. Lo digo para que se concrete y sea coherente con los antecedentes y con la defensa que ha hecho doña Lorena, del grupo proponente, y para que no se confunda con otros interinos de otros servicios públicos. Si aceptan esta enmienda, pues nosotros votaríamos a favor. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Quería simplemente hacerle una aclaración con respecto a la calificación. Nosotros no calificamos, ninguno de la Mesa. Todos los grupos tenemos representantes en el sitio donde se califica, y me gustaría que se lo hiciese llegar usted a su representante para que lo haga. Nosotros no tenemos nada que ver con que haya venido aquí, ¿vale?

Dicho esto... dicho esto... bueno, dicho esto, pues, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, me gustaría expresar aquí, en nombre del grupo, la sensibilidad que mi grupo también tiene por la situación de los trabajadores interinos. En este momento estamos hablando del personal docente, pero creo que hay otros colectivos interinos con una situación, una tasa de reposición, también muy baja y que, bueno, pues estamos... podrían englobarse en este punto, y que fue en la anterior proposición no de ley, ¿no?

Esa sensibilidad, como digo, la compartimos con el resto de los grupos, y tenemos ese conocimiento de la problemática que tiene este colectivo. El personal funcionario interino está regulado en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice que son... el Artículo 10 dice que “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de las funciones propias de funcionarios de carrera,



cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: la existencia de plazas vacantes cuando o sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, la sustitución transitoria de los titulares, la ejecución de programas de carácter temporal”.

En el mismo Artículo 10, el punto número 3 dice que el cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 66... 63, perdón, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento. Es por ello que el personal interino cesará automáticamente en el desempeño de este puesto cuando cese o finalice la causa que dio lugar a su nombramiento. Es más, en el caso de este colectivo, el docente, se producen los ceses de vacantes adjudicadas a finales de cada curso escolar, como bien decía su señoría, por el grupo socialista: el treinta y uno de agosto en los niveles de Infantil y Primaria y el catorce de septiembre en el resto de enseñanzas.

Cada año se producen cambios en las titularidades de los puestos debidos al carácter anual de los concursos, así como por los distintos concursos de méritos, la mayoría de los cuales son resueltos por comisiones de servicios, como son comisiones bilingües, programas educativos, a centros de formación de profesorado, innovación educativa, inspección educativa, concurso de directores y otros procesos, como son los permisos parcialmente retribuidos, como un año sabático, por ejemplo, o las liberalizaciones sindicales.

Yo creo que este colectivo es el que más se mueve anualmente en su profesión, el que más interinidades se puede decir que es... por eso, quizás, ese número alto de interinidades. Quiero decir con ello que es por esta razón por lo que el supuesto planteado, que plantean en esta PNL, bueno, pues nos parece que no vamos a poderle... a poder votar a favor. Es más, en el acuerdo del diecinueve de mayo del dos mil seis, de mejora de condiciones laborales y profesionales del personal docente de los centros públicos de enseñanza escolares de la Comunidad de Castilla y León, se contempla que se impulsará la realización de las correspondientes ofertas de empleo público que permitan llegar, a lo largo de la vigencia del acuerdo, a una tasa de interinidad de en torno al 5 % -se ha comentado a lo largo de este debate-, actuación que se venía cumpliendo (el 6,85 en el inicio del curso del dos mil diez-dos mil once) hasta que el Estado, en la Ley de Presupuestos del año dos mil once, comenzó a establecer unos límites de la tasa de reposición de efectivos -que también se ha debatido en la anterior PNL-.

Y quiero decir que el propio consejero de Educación, en su comparecencia al inicio de la legislatura, se comprometió a alcanzar un nuevo acuerdo sobre el profesorado interino y la progresiva actualización de los límites de aspirantes en el régimen de interinidad de las especialidades no baremadas en los dos... en el año dos mil trece y en el año dos mil quince en los diferentes cuerpos docentes. Se comprometió también al reconocimiento del complemento de formación permanente, de continuar mejorando el Plan Regional de Formación del Profesorado. Él dijo: “Queremos profesionales con capacidad de crear cultura, de innovar y de investigar”.

También se ha comentado en la anterior PNL, pero quiero recalcar de nuevo que la Junta de Castilla y León ha pedido al Gobierno que se analice, que se revise y que se elimine esa tasa de reposición que hemos comentado, por la cual estamos legalmente sujetos desde el año dos mil once. Yo creo que esa tasa de reposición, sobre todo en los servicios esenciales, pueda ser revisada y pueda ser, de alguna



manera, si no eliminada de estos servicios esenciales, por lo menos, sí, bueno, pues disminuya esa tasa de reposición. Eso es una petición que nuestro presidente también ha hecho en la Conferencia de Presidentes recientemente celebrada.

Queremos insistir también en esa calidad de la enseñanza; calidad que se recoge en el Informe PISA. Gracias a nuestros profesionales, por supuesto, claro que sí, pero esa calidad también hay que reconocerla también, de hecho, para nuestra... la Consejería, ¿no?

En cuanto al último punto... el segundo, el que ahora mismo es el punto número 2, las condiciones laborales creemos que ya vienen recogidas en la ley, pero con los límites propios de naturaleza que, por su condición de interino, le corresponden. El Artículo 10.5 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, del treinta de octubre, que mantiene la misma regulación de esa ley, dispone que a los funcionarios interinos les será aplicable, en cuanto sea adecuada a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. Es por lo cual, bueno, pues creemos que los funcionarios interinos tienen ahora mismo los mismos derechos que los funcionarios de carrera, que le... que pueden tener por ley, por supuesto. Hemos conocido algunas -seguro, por... porque la edad lo ha visto así- las mejoras que han tenido los funcionarios interinos cuando no se les reconocía los trienios, por ejemplo; ahora ya son reconocidos trienios y algunas... y otros derechos, por supuesto.

El funcionario interino se diferencia, esencialmente, del funcionario de carrera, pues porque no concurre el elemento de permanencia atribuible únicamente a esto, ya que aquel está llamado a ocupar puestos de trabajo por razones de necesidad, urgencia y en tanto los mismos no se provean con funcionarios de carrera. Es por ello que, por ejemplo, teniendo derecho a las mismas retribuciones, incluidos los trienios, los permisos, los horarios, no puedan tener determinados derechos reservados exclusivamente a los funcionarios de carrera, como son los que poseen el derecho -repito- a la permanencia en la... en la relación en la Administración y como son participar en concursos de traslados o solicitar comisiones de servicios u obtener un destino definitivo.

Es por ello, doña Lorena, que nosotros, visto este cambio en la redacción en el texto, que usted ha registrado con el número 1170, que estamos totalmente de acuerdo, le vamos a pedir una votación por separada del punto número 1 y del punto número 2, puesto con... el punto número 2 votaríamos... votaríamos a favor, pero en el punto número 1, por lo expuesto, no podríamos votar a favor, y le pedimos esa votación por separada. Gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Miren, señorías, ni modificación, ni votación por separado, ni vainas. O sea, con las dos iniciativas de hoy tan solo hemos pedido que se cumpla la ley. Sabemos que no están ustedes muy de acuerdo con este concepto, pero es



lo que tiene el Estado de derecho: que, a veces, aunque seas del Partido Popular, te toca cumplir la ley. No han estado ustedes hoy tampoco por la labor; pues ya vendrán los tribunales, tanto nacionales como europeos, a sacarles los colores.

Han aludido los dos... en las dos iniciativas a la tasa de reposición, cuando nada tiene que ver. Me gustaría leerles una noticia del diecisiete de enero de dos mil diecisiete –es decir, de hace un mes–: “El Gobierno promete eliminar la tasa de reposición en las oposiciones de sanidad, educación y los servicios sociales. El Gobierno y las comunidades autónomas han llegado a un acuerdo para suprimir la tasa de reposición en las ofertas de empleo público en sanidad, educación y servicios sociales, que limitaba la convocatoria de plazas, y podría añadirse también en materia de emergencias”. Así que si ustedes no han votado hoy a favor es porque no les ha dado la gana, y no aludiendo absolutamente nada.

La Administración autonómica no puede ser el referente del deterioro laboral, y mucho menos en el sistema educativo. La crisis económica no puede convertirse en la excusa para justificar una precariedad laboral, que va *in crescendo* durante los últimos años, ofreciendo más contratos a tiempo parcial, media jornada, e incluso menos, con sueldos con un importe poco más que el de la Renta Garantizada.

Al personal interino se le contrata para desempeñar la misma labor que los funcionarios con plaza fija, y la Junta de Castilla y León, como los malos empresarios, les despiden en períodos vacacionales y se les obliga a estar pendientes del teléfono, porque hasta que no comience el curso no sabrán si tienen trabajo ni dónde. Esto que pretendemos reflejar con la presentación de esta proposición no de ley no es solo un problema de precariedad laboral, también es un problema organizativo y de gestión. Es la propia comunidad educativa quien dice que esta situación afecta de manera grave al alumnado, quien puede cambiar de docente varias veces durante un curso, que pasa más de una decena de días sin profesor o profesora y que es testigo de la incertidumbre que sufren sus maestros y maestras, condenados a un laberinto donde no pueden implicarse en ningún proyecto educativo, ni en diseñar debidamente el curso, ni vincularse con el centro educativo ni con las familias. Unas tasas de interinidad que no deberían superar el 5 %, resulta que a comienzo de curso nos han dejado con 4.538 profesores y profesoras interinos, lo que supone un 3 % más que en el curso anterior, 4.402, dejando la tasa de interinidad en el 21 %.

Podemos Castilla y León creemos necesario que en un tema tan sensible y crucial como es la educación haya estabilidad en las plantillas docentes de nuestra Comunidad. Es un gravísimo error, de consecuencias claramente previsibles, precarizar la docencia, elevando, de esta forma, las tasas de interinidad y la precariedad laboral de nuestro... de nuestro cuerpo docente.

Lo que pretendemos con esta proposición no de ley, además de dar estabilidad laboral a un colectivo al que se mantiene, de forma poco justificada, en la más absoluta incertidumbre, es denunciar también que esta situación afecta a la calidad de la enseñanza, y resulta difícil de justificar que, en circunstancias tan objetivas, con tanto empleo precario en Castilla y León, sea la propia Administración quien lo fomente.

El propio consejero de Educación dijo en el último Pleno que cada profesor interino le cuesta a las arcas públicas un 5 % más que un profesor fijo. Les pedimos hoy aquí que dejen de malgastar los recursos públicos manteniendo esta nefasta gestión de la oferta pública de empleo, que no solo destroza la vida a la gente, sino que ayuda al que parece ser el fin mismo del Partido Popular: destrozar el sistema educativo público de nuestra Comunidad.



En cuanto a la reveladora intervención del señor Martín Benito, pues nada, si al señor Martín Benito le hace ilusión aportar la palabra “docente”, pues nosotros, como siempre, mano tendida. Y nada, gracias por aportar la palabra “docente” a nuestra iniciativa, porque aunque, como usted ha reconocido, lo hayamos especificado, y las veinte personas que estamos hoy aquí presentes lo hayamos entendido, pues puede haber alguien que no entienda que en una iniciativa enmarcada en el ámbito educativo los profesionales a los que nos referimos sean los profesionales docentes. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Perdone que le haga una pregunta. ¿Ha aceptado o no ha aceptado la palabra “docente”? Porque no nos ha quedado claro. ¿Sí? [Murmulllos]. ¿Sí?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí, sí aportamos esa exquisita... o sea, aceptamos esa aportación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... le quiere agradecer que se lo haya aceptado, le voy a dejar. [Murmulllos]. Le voy a dejar si se lo va a agradecer. Si no, entendemos... [Murmulllos]. Bueno... Perdón. Vamos a ver, el letrado... [Murmulllos]. Un minuto.

Mirar... miren, un minuto. Vamos a ver, tiene turno... tiene turno para... Vamos a ver, el letrado nos dice que tiene turno sobre la variación que sea. [Murmulllos]. Va a... Bien, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Cada día descubre uno una cosa nueva en esta Casa. Y quiero referirme a eso, simplemente quiero referirme al término “docente”. Señora Lorena, no, a nosotros no nos hace ilusión, lo que queremos es que sea coherente con el texto y con los antecedentes; es una cuestión de coherencia y de precisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor, no abra debate.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No es que nos haga ilusión, y por lo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

No abra debate, por favor, ¿vale?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No, no, que no voy a hablar de debate, estoy diciendo...



LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

... que no abra... que no abra otra vez el debate.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... que no voy a abrir debate. Si no... Simplemente estoy diciendo que mantenemos eso porque nos parece coherente. Es cuestión de coherencia y de precisión, no de ilusión. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bien. ¿Algún otro...? Vale, tiene la palabra el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, nosotros mantendremos nuestro voto favorable, pero hay una cuestión importante. Es decir, no sé si el término "docente" es el que... más adecuado, puesto que también entiendo que en el espíritu de la proposición está la defensa del personal no docente que trabaja en el ámbito educativo y que es igual de importante. Por lo tanto, mantendremos el voto a favor, pero quizá la redacción se podría haber planteado mejor. El texto entiendo que está fijado, y por lo tanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

No, perdonen, perdonen, pero lo que no vamos... estamos abriendo...

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Estoy fijando posición solamente.

Votación PNL/000805

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bien, vale. Estamos abriendo el debate y no voy a dejar abrir otra vez el debate, simplemente vamos a votar, ¿vale?, porque yo creo que ha quedado lo suficientemente debatido y no tenemos nada más que añadir. Con lo cual pasamos... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? Pues, no siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndoles a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.



¿Votos a favor de la proposición? Nueve. Bueno. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000940

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 940, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros y doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar todas las medidas necesarias para desarrollar un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad de la Democracia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor vicepresidente. La crítica del deficiente funcionamiento de la democracia ha sido para Ciudadanos y para muchos colectivos, desde sus inicios, una de sus principales preocupaciones. Ya entonces uno de los ejes clave de nuestras propuestas era la regeneración democrática. Más recientemente, en dos mil diez, cuando ya la crisis económica era evidente, se produjeron importantes manifestaciones, que todos recordamos, en toda España, de las cuales el lema, o uno de los lemas más escuchados y dirigido a los políticos elegidos mediante nuestras reglas democráticas, era el de "No nos representan", "Tenéis muchos privilegios", etcétera. Unas imprecaciones que nos deberían hacer pensar.

Los políticos no tenían credibilidad, a veces no tenemos, y ello derivaba a una desconfianza hacia la democracia representativa. Hoy en día, en los grandes Estados modernos, la única democracia posible -y así lo entendemos- es la representativa, es decir, aquella en que los ciudadanos eligen a sus representantes para que desde los Parlamentos actúen en su nombre durante un período de tiempo limitado por la celebración regular y preceptiva de nuevas elecciones. Algunos métodos de democracia directa hay que reservarlos para casos excepcionales, unos son mejores, otros peores; lo que está claro es que las piezas claves para... en esta democracia representativa son los partidos políticos.



Como dice el Artículo 6 de la Constitución Española, los partidos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación ciudadana. Así pues, no hay democracia sin partidos. Sin embargo, cuando los partidos se convierten en maquinarias burocráticas, endogámicas, desconectadas muchas veces de su entorno social, ya no sirven para canalizar los plurales intereses ciudadanos, sino que, por el contrario, son sospechosos de muchas cosas y a veces actúan solo en beneficio propio, incumpliendo así el mandato constitucional. Ejemplos tenemos todos los días, por desgracia, en la prensa nacional y en los periódicos y en los medios de comunicación.

Desde Ciudadanos consideramos esencial desarrollar un pacto de Estado para abordar la regeneración y la calidad de la democracia. El mismo debe contener, entre otras, las siguientes medidas: eliminación de los aforamientos ligados a cargos públicos y representantes públicos; no se concederán indultos a personas condenadas por delitos de corrupción, financiación ilegal de partidos, violencia de género o delitos de terrorismo; establecer el compromiso de que quien haya ostentado durante ocho años consecutivos el cargo de presidente del Gobierno no opte a la reelección, y eso en otros también Presidencias de Comunidades Autónomas, como es en nuestro caso; impulsar una reforma del régimen electoral que aborde desde el consenso parlamentario, entre otras cuestiones, la mejora de la proporcionalidad, la elección directa de los alcaldes, el desbloqueo de las listas electorales, la implantación de sistemas electrónicos en la votación, la mejora, en definitiva, en los procedimientos del ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos residentes en el extranjero –es totalmente inaudito lo que ha pasado en las últimas elecciones, que parece ser que, cuando se está en el extranjero, votar es algo así como casi casi una misión imposible–, la reducción de la duración de las campañas, y los ahorros... y los límites y ahorros en los gastos electorales.

Queremos y deseamos una mayor democracia interna en los partidos; que los derechos y libertades de los afiliados se respeten; la participación efectiva de los afiliados en las tomas de decisiones; la ampliación de las obligaciones de transparencia; la mejora de los procedimientos electorales internos, respetando la autonomía organizativa, lógicamente, de cada organización política; la celebración de congresos de manera periódica y que realmente sirvan para que sean más transparentes y más democráticos; la existencia de órganos internos de control que sean realmente independientes; y la dotación de sistemas internos de prevención de conductas contrarias al ordenamiento jurídico y de supervisión de los defectos de régimen de responsabilidad establecido en el Código Penal. Es decir, y para hablar en castellano y que se nos entienda, que desde los partidos no se consienta o se fomente, por ejemplo, la financiación ilegal, los cobros de comisiones y tantas, ¿eh?, historias y noticias que estamos, por desgracia, de tan extrema actualidad, como en el caso Gürtel, etcétera, etcétera, el caso Bárcenas, y otros muchísimos de todos los colores políticos.

Por eso, para resumir, sobre todo queremos fijarnos en cuatro puntos, que es lo de la eliminación de aforamientos por cargo público; esa reforma de la ley de financiación de partidos, que, cuando un partido se financia a sí mismo, es mucho más libre y no depende de ningún tipo de supuestas subvenciones o financiaciones extremas y externas; aumentar la transparencia de los partidos políticos; y, por supuesto, acabar... y sobre todo acabar con los indultos por corrupción política.



Por eso, proponemos la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar todas las medidas necesarias para el desarrollo de un pacto de Estado por la regeneración y la calidad de la democracia". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Nosotros vamos a emitir una abstención pues por las mismas razones que ya planteé cuando se planteó la modificación de Ley Electoral que, dentro de muy poquito –por parte de Ciudadanos se presentó–, dentro de muy poquito empezaremos a debatir en esta sede parlamentaria. Y es que hay algunos elementos que podemos coincidir, hay otros elementos en los cuales nos puede dar, hasta cierto punto, igual algunos aspectos, y hay otros aspectos en los que estamos en franca diferencia, en el que ahí, francamente, estamos en desacuerdo.

Estamos de acuerdo en que es necesario hacer una transformación fundamental de nuestro modelo político y nuestro modelo de representación, estamos de acuerdo en que hay una crisis de legitimidad y estamos de acuerdo en algunos de los puntos que aquí se plantean; por supuesto en la cuestión de los indultos, etcétera. Aquí hay muchísimas cosas que podemos suscribir, pero hay muchos elementos, por un lado, que nos generan dudas, y, por otro, que rechazamos abiertamente.

En primer lugar, hay un elemento, del que aquí se parte, del que nosotros políticamente y filosóficamente discrepamos, y es que la única forma de practicar la democracia sea la democracia representativa como hoy la concebimos. Evidentemente que, a día de hoy, el modelo de democracia representativa es un modelo irrenunciable, porque es un modelo que tiene una serie de garantías, y, por supuesto, entendemos que cualquier transformación de modelo debe pasar por una combinación de este modelo con otros. Sin embargo, tenemos dudas de que cuando se plantea aquí que hay que reservar para casos excepcionales los métodos de democracia directa, tenemos serias dudas de esta afirmación. Nosotros sí que creemos, y lo defendemos en nuestro programa, que el referéndum puede ser algo que se puede incorporar de manera natural y de manera normal a nuestra vida política y a la vida de la ciudadanía como forma de generar debates, que es algo que es bueno.

No sé si hoy o dentro de muy poco se va a celebrar el aniversario del referéndum sobre la permanencia en la OTAN, que recordarán ustedes que tenía tres... tres elementos dentro del voto, tres condiciones dentro del voto; las tres, por cierto, han sido absolutamente incumplidas. Quizá no estaría de más que los referéndum tuvieran un carácter vinculante y que, cuando se incumplieran las condiciones, los mismos, por ejemplo, se pudieran repetir o incluso anular. Es decir, no estaría mal que la democracia directa formara parte de nuestras vidas de una manera más habitual de como lo hace hasta ahora. Por lo tanto, tenemos dudas del exceso, digamos, de confianza que se realiza en una única forma de entender la democracia.



Por otro lado, hay elementos en los que coincidimos, desde luego: la eliminación de los aforamientos, el no conceder indultos a condenados por corrupción, etcétera, etcétera. El compromiso de no poder optar a reelección durante ocho años, por ejemplo, nos parece que es una de esas ideas que no terminan generando grandes consecuencias, porque, al fin y al cabo, en este país, desde Felipe González, ningún presidente ha estado más de ocho años. Y eso no ha evitado la corrupción, ni ha evitado la crisis de legitimidad, ni ha evitado los grandes problemas estructurales que hoy vemos que hay en este país; por lo tanto, no parece que la limitación de mandatos sea la solución a los problemas, aunque es una medida que nosotros no nos vamos a oponer y que nos parece correcta, porque, de hecho, la llevamos en nuestros estatutos, y nosotros mismos no podemos practicarla. Por lo tanto, sin estar en contra, no creemos que sea una solución o que aporte excesivamente.

Otros aspectos, manifiestamente, estamos en contra, y así tendremos ocasión de plantearlos en el debate que tendremos sobre la propuesta de reforma de la Ley Electoral que ha planteado el Grupo Ciudadanos. Por ejemplo, la reducción de la duración de las campañas, algo a lo que, francamente, creemos que nos tenemos que oponer. Es una idea que no compartimos en absoluto. Nosotros no creemos que haya que recortar en democracia, no creemos que el debate político tenga que ser reducido; de hecho, creemos que tiene que haber más debate político.

¿Que se pueden plantear las campañas de otra manera? Ahí, desde luego, nos encontraremos, porque ciertamente, ciertamente, hay cosas en las que se puede incluso ahorrar. Por ejemplo, debatiremos dentro de poco en esta sede parlamentaria en torno al *mailing*, que precisamente es uno de los aspectos sobre los que ustedes han planteado una reforma, y nosotros vamos a plantear nuestra propia opinión sobre el mismo, porque el *mailing*, desde mi punto de vista, desde luego, hay que impedir que dependa de los partidos, porque es un elemento absolutamente desfavorable para los partidos pequeños con menos recursos, que nos vemos obligados, en muchas ocasiones, a ensobrar manualmente y a hacer, como se hacía antes, el *mailing* en los buzones, mano a mano; eso yo lo he... lo he vivido y mi fuerza política lo hemos vivido muchas veces. Y apostaríamos, o bien por la noción del *mailing* institucional conjunto para todos los grupos -que ahorra muchos costes-, o bien directamente por la prohibición del *mailing* y que la única papeleta válida sea la que se encuentre en el colegio electoral, que sería una medida mucho más ahorrativa y, además, pues le daría ese valor que tiene que tener las cabinas electorales.

Pero, insisto, reducir la duración de las campañas -como aquí se ha planteado- nos parecería un grave error. No creemos que el problema sea la duración de las campañas electorales. Si la campaña electoral es algo positivo, es algo para poner los debates sociales y políticos y para poner los programas en comparación. Y nos gustaría que hubiera más debates y que fueran más televisados, etcétera, etcétera, etcétera.

Por ejemplo, cuando se habla del control sobre el gasto electoral, nos parece interesante que haya un tope de gasto, nos parece bien. Sin embargo, esto es muy importante, hay que ponerlo en relación con los ingresos de las cuantías electorales, porque en este país, cuando se -y nosotros lo hemos denunciado abiertamente-, cuando aquí se habla de que hay que recortar las subvenciones a los partidos políticos, es importante recordar que el problema político en este país no es la financiación legal de los partidos, es la financiación ilegal. Y que aquí tenemos un tesorero de un



partido fundamental de este país en la cárcel por la financiación ilegal. Y, por lo tanto, el problema no serán los ingresos que perciban los partidos en A, el problema será los ingresos que perciban en B. Quiero decir con esto que la problemática me parece importante, pero que hay algunas de las cuestiones que se plantean que creo que tienen que tener un debate más importante y con mayor desarrollo.

Hablar de la subvención a los partidos políticos es precisamente la forma que tienen colectivos de ciudadanos de tener unos recursos para poder expresar sus ideas hacia la ciudadanía, sea en forma de crítica o de control al Ejecutivo, o sea en forma propositiva; y es algo que es importante no caer en la tentación demagógica de plantear abiertamente la reducción o la supresión, puesto que precisamente esto fueron conquistas que consigue el movimiento obrero durante el siglo XIX y principios del XX para evitar que la política solo pudiera estar al alcance de unos pocos, que eran los que tenían una relación directa con la empresa privada, como sucedía en los partidos clásicos en la Europa del siglo XIX y principios del XX.

Por lo tanto, quiero decir con esto que este es un debate que tiene su complejidad; que tiene elementos en los que podemos coincidir y otros en los que abiertamente discrepamos; que, además, el propio planteamiento del debate -como decía- hace que determinadas medidas, a nuestro juicio, no tengan la efectividad que se les está dotando, como hemos visto en estas mismas Cortes cuando hemos debatido el Estatuto del Alto Cargo. Y, por lo tanto, que tenemos una posición diversa en torno a las diferentes propuestas que se realizan.

No nos vamos a oponer a su tramitación, pero, desde luego, sí que creemos que, además, cuando se habla de los pactos de Estado y cuando se plantean este tipo de elementos, pues muchas veces se tiende a posiciones que parece que solamente en un pacto de Estado se encuentre ya la solución a los problemas, como cuando se habla del pacto social por la educación o el pacto general Es decir, nosotros tenemos serias dudas de que esto sea los... los... las soluciones inmediatas a los problemas. Por lo tanto, sin oponernos a ello, vamos a emitir una abstención de cautela, y a lo largo de los debates que se vayan produciendo iremos emitiendo nuestra posición, propuesta a propuesta, como venimos haciendo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión Andaluz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, pues nosotros también lo primero que queremos decir es que en esta iniciativa nos vamos a abstener, porque no nos vamos a oponer a su tramitación, pero, por otro lado, en la misma dirección que se anunciaba antes, no compartimos muchas de las cosas que... que en esta proposición se dice; más bien, en los antecedentes que en la propuesta de resolución. Y, quizá porque sea una propuesta bastante... no sé cómo decirla, es bastante vaga, no está especificada, y entonces pues no sabemos lo que quiere decir para Ciudadanos pues un pacto de Estado, y más teniendo en cuenta que esta propuesta de resolución es igual a una que presentó el Partido Popular en el Senado el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, ¿no?



Tampoco entendemos cómo esta propuesta de resolución viene del Partido Ciudadanos, y se indigna tanto con el tema de la corrupción y la financiación ilegal, cuando ustedes desde Ciudadanos están sustentando a un partido que ha sido denominado por los tribunales como una organización criminal, con lo cual, si realmente ustedes quieren la regeneración democrática y que lo... una vez más los... o sea, y que los políticos vuelvan a tener, digamos, la credibilidad, pues ustedes no apoyen a un Gobierno que está... a un partido que está imputado. Pero, a mayores, ustedes están apoyando al Partido Popular aquí, en Castilla y León, que todavía cuenta entre sus filas con personas que están ahora... antes imputadas, ahora investigadas.

También, bueno, simplemente, haremos mención al... -como ya le he dicho antes- a los antecedentes de esta propuesta, de esta proposición no de ley, y permítame que me entre un poco... a nuestro grupo parlamentario le entre un poquito la risa cuando ustedes hablan del 15M y de que gritaban que "no nos representan"; supongo que también se refieren a su presidente actual, Albert Rivera, porque para la época en la que se gritaba "no nos representan" Albert Rivera era ya un político profesional en el Parlamento de Cataluña.

Y también, permítame que no nos lo creamos mucho porque hace... -sí, Albert Rivera lleva siendo parlamentario del Parlamento de Cataluña desde dos mil seis- entonces, luego también nos hace un poco de gracia que se haga referencia al 15M y a las reivindicaciones que allí se hacían, cuando... no sé si usted conoce la organización política que hizo un análisis de los programas electorales, en los cuales se miraban la cantidad de reivindicaciones, entre las muchas cosas, que en el 15M se hacían, y ustedes no recogen ni una sola reivindicación que se hace en el 15M. Es decir, en educación, las reivindicaciones del 15M, su nota es un 2 sobre 10, basado en tres criterios: derecho a la educación pública, laica y gratuita; calidad entendida como equidad; y pacto de Estado por la educación; nota final: un suspenso, 2 sobre 10. Protección social; aquí ustedes mejoran un poco pero siguen suspendiendo: 4 sobre 10; sobre tres criterios: ingresos mínimos, blindar las políticas sociales y programa de un indicador de desigualdad. Sanidad; otro suspenso: 4 sobre 10, basado en dos criterios: acceso universal a la atención sanitaria e introducir medidas que garanticen la transparencia y la defensa del interés público. Otra reivindicación del 15M, acceso a la información y participación; nota del partido Ciudadanos: un suspenso, 4 sobre 10. Pues es evidente que nos entre un poquito la risa cuando ustedes alaban el 15M y no tienen en su programa ninguna reivindicación del 15M.

Cuando ustedes hablan de que es esencial desarrollar un pacto de Estado para abordar la regeneración y la calidad de la democracia, y que este debe contener cosas específicas, de las que ustedes no hablan... Hablan, por ejemplo, de establecer el compromiso de quien haya ostentado durante ocho años consecutivos el cargo de presidente del Gobierno no opte por la reelección. Nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con eso, ¿no? Pero también estamos a favor de la limitación de mandatos también a nivel interno, porque a nivel interno la limitación de mandatos es muy importante y... o sea, revierte en la credibilidad en los políticos. Y esto me sirve para decir que desde dos mil seis ustedes, desde su creación, tienen el mismo presidente del partido; con lo cual, lleva 10 años la misma persona ostentando este cargo, ¿no?

Hablan ustedes de impulsar una reforma de régimen electoral que aborde la mejora de la proporcionalidad. Lo que no entendemos es que esta mejora de la



proporcionalidad ustedes no la hayan incorporado en la proposición de ley que ustedes han hecho sobre la reforma de la Ley Electoral; porque ustedes sí que podían haber propuesto alguna cosa para mejorar la proporcionalidad de... para... de la Ley Electoral, ¿no?

Y seguimos. Una mayor democracia... ¡ah!, usted ha hablado de que le ha parecido intolerable esto que ha ocurrido en las últimas elecciones con el voto extranjero. Ustedes tuvieron la oportunidad en el Congreso de los Diputados de derogar el voto rogado, y ustedes, junto con el Partido Popular y el Partido Socialista, se opusieron a que quedara... a que quedara derogado el voto rogado. Con lo cual, yo creo que hay que tener una cuestión de coherencia política, que lo que se defiende en un lado se tiene que defender en el otro.

Una mayor democracia interna de los partidos. Recientemente han tenido su Congreso, que sinceramente no... desconocemos absolutamente lo que ha pasado allí. Una democracia interna que parte por la limitación de los cargos internos, y también parte por la democracia directa dentro de los congresos.

Por último, también le quería hacer una cosa... referencia a una cosa que nosotros creemos fundamental para una buena regeneración democrática y a lo que ustedes nunca hacen referencia, que es la presencia de mujeres en la política. Solo con su nota del programa -un 3,8- nos indican cuál es la regeneración política que ustedes pretenden.

Simplemente, pues lo dicho: nosotros nos vamos a abstener, porque nosotros ya tenemos... como... compartimos algunas de las cosas, como limitación de mandatos, y -como se ha visto aquí- nosotros creemos en la regeneración democrática, hemos presentado múltiples iniciativas en esta dirección, tampoco queremos bloquearlo, pero nosotros seguiremos en los siguientes debates, pues, bueno, iniciativas diciendo lo que nosotros entendemos lo que es regeneración democrática y participación ciudadana. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Del Barrio. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Gloria Acevedo Rodríguez.

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, vicepresidente. En esta PNL que nos acerca el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en el que pues solicita que le demos nuestro apoyo para impulsar todas las medidas necesarias para desarrollar un pacto de Estado por la regeneración y la calidad de la democracia, nosotros lo vamos a apoyar, porque nosotros entendemos que es estrictamente necesario que los partidos políticos, en el ámbito supranacional, pues se pongan de acuerdo en un tema tan importante como es la regeneración democrática. No obstante, dentro de esta prerrogativa que le damos, pues le vamos a hacer una serie de matizaciones, porque, como bien saben, como no es competencia nuestra, pues yo me voy a tomar la libertad de hacer este tipo de... de precisiones.



Con lo cual, empezando por la primera frase, que me llama mucho la atención, es que ustedes digan que “la crítica del deficiente funcionamiento de la democracia”. Entendemos que con este tipo de afirmaciones se hace un flaco favor a la opinión pública manteniendo este tipo de cuestiones como que nuestra democracia no funciona. Y, como ustedes saben, cuando nosotros, cuando nuestros responsables políticos e institucionales, pues diseñaron el modelo a partir del año setenta y ocho estaba basado en unos principios que lo que intentaban era mantener la estabilidad política y lo que nos ha llevado a que vivamos los tiempos que en estos momentos vivimos. Con lo cual deberían de precisar que... yo creo que deberían decir en este sentido que nuestra sociedad, gracias a los esfuerzos que hemos hecho todos, ha evolucionado tan exponencialmente que hay que adaptarse a las nuevas circunstancias que demanda nuestra sociedad. Y con eso entroncamos con lo que ha sucedido en el 15M, en el año dos mil once, donde esa sociedad que nosotros hemos preparado y hemos revitalizado, pues nos ha denunciado y nos ha demandado situaciones y políticas que no eran muy acordes a lo que... a lo que estábamos viviendo.

Con lo cual, nosotros entendemos que es verdad que es necesario dotar a la sociedad de esa participación pública que en estos momentos pues está demandando. Y así lo hemos hecho nosotros -el Partido Socialista- tanto en el programa electoral del dos mil once como en el... en el dos mil quince, en el que hemos reconocido pues nuestros propios errores porque... y nuestros propios aciertos, porque es una época en la que nos atañe a nosotros -al Partido Socialista-, y eso nos sirvió para ser valorados como el partido político que más en su programa electoral había trabajado en cuanto a los principios para la regeneración democrática y para la calidad democrática.

También estoy en desacuerdo respecto de la afirmación que somos máquinas burocráticas desconectadas del entorno social. Entendemos que, si esto hubiese sido así, pues no hubiésemos tenido la sociedad que en estos momentos tenemos, como he manifestado precedentemente.

Respecto a la eliminación de los aforamientos ligados a los cargos políticos y representantes públicos, podemos estar de acuerdo; creemos que se ha hecho una demonización de lo que es el aforamiento. Entendemos que se traslada a la sociedad que parece como que los cargos públicos tenemos un órgano especial para que nos enjuicie, lo que no es cierto, puesto que en el presente caso, que es el de Castilla y León, tenemos el Tribunal Superior de Justicia y que enjuicia casos de justiciables igual que el resto y no solo cargos públicos.

Lo que sí nosotros entendemos -y yo opino- es que lo que habría que separar es el suplicatorio. Es decir, que no tuviese competencia el Parlamento para autorizar el enjuiciamiento. Eso tendría que desaparecer y tendría que ser un acceso libre, como señala la Constitución, a los tribunales para recabar la tutela efectiva del órgano instructor correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia. Entonces, con lo cual ese tema también habría que matizarlo.

Respecto de los indultos. Nosotros entendemos que esto tendría que desaparecer. Los indultos responden a una época pretérita con unas causas y unas circunstancias, desde luego, que en el presente caso ya, en los momentos actuales, ya ni son necesarios. Tenemos... los indultos nacieron como consecuencia... para corregir posibles desequilibrios jurídicos, pero que en el presente momento, con



todas las garantías de la instrucción y demás procedimientos que tenemos, vamos, el justiciable está perfectamente defendido y todos los mecanismos de defensa a su disposición, con lo cual tendría que desaparecer la institución del indulto.

Respecto al que el compromiso de quien haya ostentado durante ocho años consecutivos el cargo de presidente, podemos estar exactamente de acuerdo. Estamos a favor de la implantación de sistemas electrónicos de votación. Entendemos que, con los tiempos que corren, todos los mecanismos que tenemos de comunicación, dedicar un día entero, doce horas, a que personas estén presentes en los colegios electorales, ahí, a que vayamos a depositar el voto, en pleno dos mil diecisiete, esto hay que revisarlo. Eso está claro.

El voto rogado. En estas Cortes ya lo hemos discutido, ya hemos solicitado una mejora del voto rogado porque -como, además, lo defendí yo en la PNL que se presentó por Podemos en el Pleno- entendemos que las personas que por diversas circunstancias han tenido que irse al extranjero, lo que no podemos hacer es establecer mecanismos de voto que los desvinculen de su país de origen.

Y respecto a la reducción de la duración de las campañas y de los límites de los gastos electorales, vamos, yo me los cargaría todos, entendiendo que tenemos una sociedad también perfectamente comunicada, que es capaz de ver en directo todos los Plenos del Congreso, de las Comunidades Autónomas, de las Comisiones. Consideramos que tienen plena capacidad los ciudadanos para decidir el proyecto que quiere que responda a su idea política y a su... y a su proyecto de vida. No... yo ya no entiendo estas campañas electorales a la vieja usanza; entiendo que podríamos también revisarlo, y sobre todo los gastos electorales, pues invertirlo en otras circunstancias mucho más necesarias en este país que en estos temas.

Respecto a lo que ustedes plantean de los partidos políticos, entendemos que, bueno, los partidos políticos están sujetos a sus estatutos, tienen plena libertad para funcionar como ellos crean suficiente y necesario, y entendemos que, más que nada, responde a las necesidades de sus militantes y de sus simpatizantes.

Respecto a la dotación de sistemas internos de prevención, yo creo que en este país estamos lo suficientemente dotados de mecanismos para evitar la corrupción, lo único que creo que necesitamos es dotar a la Justicia de los suficientes medios para que pueda hacer su trabajo, porque, como aquí expuso en su momento la fiscal general del Estado, se encuentran con muchas dificultades para llevar a efecto su trabajo, y muchas dificultades también nacidas de pleitos, que son los que tienen... de delitos que tienen relación con la corrupción, muy complejos, y que necesitan de un apoyo de las instituciones para dilucidar esa situación y poder imputar a las personas que han cometido este ilícito.

En todo caso, sin perjuicio de que es estrictamente necesario un pacto, yo voy a hacer una pequeña reflexión personal en el sentido de que es necesario un pacto del Estado, pero es verdad que cada uno de nosotros también tenemos que hacer un pacto con nosotros mismos en el sentido de que, si somos cargos públicos -y yo no tengo ninguna duda de que aquí todos respetamos esta limitación-, tenemos que tener una serie de circunstancias que nosotros, expresamente y personalmente, debemos de considerar que no son conductas que... que nosotros mismos tenemos que reprimir esas conductas sin necesidad de que tengamos todos estos filtros.



Y esto viene a colación, simplemente, por una noticia que me llamó mucho la atención este fin de semana, mucho –y no voy a decir... voy a decir el pecado, pero no voy a decir el pecador–: senadora que solicita ayuda social para un alquiler deja de pagar durante quince meses, accede al cargo público de senadora, y el Gobierno competente tiene que proceder al embargo de su sueldo de senadora para que proceda a pagar el alquiler que debe a un organismo público. Yo entiendo, señorías, que eso es responsabilidad de cada uno de devolverle a la sociedad lo que la sociedad nos da, y que eso, la Justicia, como decía mi madre, empieza por uno mismo y acaba en los tribunales. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Acevedo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, vicepresidente. Buenas tardes a todos. Yo creo que... he oído muchas versiones aquí hoy, y muchas cosas las compartimos todos, y, desde luego, yo creo que lo que compartimos todos, que la regeneración democrática y la mejora de la calidad de la política es una prioridad para todos, política y socialmente. Yo creo que todos, aunque no debemos de olvidar una cosa: a la política llegamos, pero también somos personas, y llegamos desde diferentes sitios, desde diferentes lugares, y yo creo que, efectivamente, hay conductas que son siempre... que no son buenas, y no son buenas para nadie, y todos las vemos mal, aunque yo creo que por eso todos intentamos mejorar en este aspecto. Y creo que en eso sí que estamos todos los partidos de acuerdo, en que es importantísimo que sigamos haciendo cosas para la que... para que la regeneración en la política sea un hecho y cada vez sea todo más transparente y más claro.

Y, para esto, en la legislatura dos mil once-quince, el Gobierno de la Nación impulsó una ambiciosa estrategia de regeneración política y de lucha contra la corrupción, expresada en 70 actuaciones de notable calado, que yo aquí no le voy a nombrar las 70, pero que sí que me gustaría recordarles que se hizo la primera ley de transparencia estatal que se aprobó en España; que también hay amplias modificaciones en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para fijar nuevos tipos penales; que también hay una exigente ley del alto cargo; que también se ha hecho una profunda reforma de la ley de financiación de los partidos, con normas sobre su régimen interno, reduciendo las aportaciones del Estado y endureciendo los mecanismos de control financiero; también se han limitado las retribuciones de los altos cargos y directivos de las empresas públicas; se ha reformado la ley de prevención y blanqueo de capitales; y se ha puesto en marcha la Oficina de Recuperación de Activos que provengan de un delito de corrupción.

¿Que se tenía que haber hecho algunas cosas antes y no se han hecho? Sí, pero yo creo que partimos de que se han hecho y que todo lo que se haga y se ha hecho hasta ahora y se haga yo creo que todos nos tenemos que alegrar, porque yo creo que todos queremos que en la política no haya ninguna situación pues que no nos... que no nos sea satisfactoria.



Por tanto, este es un camino en el que no nos podemos detener. La recuperación de la credibilidad de la política y de los lazos de confianza con los ciudadanos, así como la lucha contra la corrupción y la implantación de una cultura de transparencia en la gestión pública, sigue siendo algo imprescindible para mejorar y dinamizar nuestro sistema político e institucional. Y esta es una exigencia que, como digo, compartimos todos.

En la Comunidad de Castilla y León la Junta también está impulsando una amplia batería de medidas a partir de las bases asentadas en la legislatura anterior, como fueron, por ejemplo, la implantación en nuestra Comunidad de un completo modelo de Gobierno Abierto o la aprobación de una ambiciosa Ley de Transparencia y Participación Ciudadana. Unas medidas que arrancan del programa electoral del Partido Popular y que se contemplan con las importantes previsiones de los dos acuerdos suscritos con el Grupo de Ciudadanos, convertidos en compromiso de gobierno tras la investidura del presidente Herrera, y que se vienen cumpliendo con exactitud, tal y como se puede comprobar en las revisiones que se realizan cada seis meses. A ello se añaden, en fin, los compromisos asumidos en el acuerdo que firmamos todos los grupos parlamentarios que integramos las Cortes de Castilla y León el veintidós de julio del dos mil quince.

El Gobierno de Castilla y León, cumpliendo con sus compromisos, presentó a finales del dos mil quince sus propuestas para la reforma del Estatuto de Autonomía, que en el área de regeneración democrática incluía propuestas para limitar los mandatos de los cargos públicos, el número de posibles Consejerías, el número de personas aforadas y la compatibilidad entre la condición de procurador con la de alcalde de grandes municipios. Recibida esta propuesta, los grupos parlamentarios decidieron continuar el trabajo de la reforma de nuestro Estatuto sin necesidad de contar con la Junta. Esto no impidió asumir, en algunas reformas, que no se demorasen ante el complejo panorama político e institucional que hoy vive España, por ello, se ha seguido adelante con las iniciativas previstas, las más importantes de las cuales serían incorporadas y garantizadas luego a nivel estatutario. En este sentido, la actividad ha sido intensa, y, así, las diferentes Consejerías están realizando ya regularmente sus consejos de dirección abiertos a la participación ciudadana en las diferentes provincias.

En octubre del dos mil quince se procedió a la renovación y ampliación del Código Ético y de Austeridad. En diciembre del dos mil dieciséis se estableció la obligación de consultar un mínimo de tres ofertas para los contratos menores; obligación que no prevé la actual ley de contratos y que, además, se publica mensualmente, mejorando la exigencia legal de hacerlo cada trimestre. Se ha impulsado el modelo de Gobierno Abierto y cumplido los compromisos de mayor transparencia pública. El portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León cuenta... cuenta hoy con altas calificaciones, y en el otoño del dos mil dieciséis se puso en funcionamiento el portal de transparencia de la Sanidad de Castilla y León. Se han endurecido los controles de los entes públicos de derecho privado, como el ADE y el ITACYL, implantando la fiscalización previa mediante la intervención directa del gasto, en sustitución del control de auditoría *a posteriori* que existía anteriormente. Se ha aprobado la Ley 2/2016, de once de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración pública, y se establecen las garantías de los informantes.



Ha sido fundamental, también, la aprobación de la Ley 3/2016, de treinta de noviembre, del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, avanzando en el tiempo y en las medidas de regeneración, y garantizando, a nivel legal, algunas de las actuaciones ya emprendidas; la misma, que hemos aprobado hace apenas dos meses, pues lleva entre ellas no... creo que no hace falta que las recuerde aquí, pero bueno, pues la limitación de mandatos de 8 años de los consejeros y el presidente de la Junta y de las instituciones propios; el control de las puertas giratorias; la incompatibilidad para ser alcalde de municipios de más de 20.000 habitantes y presidente de diputación o eurodiputados; la obligación de realizar los debates electorales; la obligatoriedad de asumir el código ético y establecimiento de un régimen sancionador para los incumplimientos; el nombramiento preferente entre funcionarios de secretarios y directores generales; en fin... También, el dieciocho del uno del dos mil diecisiete, la Junta de Castilla y León aprobó el Proyecto de Ley del Reconocimiento y Atención a las Víctimas de Terrorismo de Castilla y León, que ahora se está en trámite en estas Cortes.

Junto a todo esto, dentro de esta convicción, antes manifestada, de que estamos en un ámbito que nos implica a todos, hemos asumido también iniciativas de otros grupos políticos. Ahí, ahora mismo, como acaban de recordar algunos, pues tenemos la ley que ha presentado Ciudadanos, de régimen electoral, que debatiremos próximamente, y que nosotros, desde luego, pues hemos aceptado y estamos de acuerdo en ciertas cosas, y en lo demás lo debatiremos... debatiremos como todos los grupos.

En suma, podemos resumir que nuestra Comunidad se está convirtiendo en auténtico referente en regeneración y limpieza democrática, algo que apoya e impulsa con firmeza desde las Cortes el Grupo Parlamentario Popular. Hemos sido de los más rápidos en desarrollar las medidas de regeneración, hemos elevado los niveles de exigencia por encima de lo inicialmente comprometido y, en definitiva, estamos siendo contundentes en el objeto de incrementar la calidad de nuestra política.

Hemos suscrito con Ciudadanos dos acuerdos cuyos contenidos, insistimos, forman parte del Programa de Gobierno de esta legislatura y en donde se contemplan actuaciones específicas para la regeneración política y la mejora de la calidad democrática.

Y en cuanto a la proposición no de ley que presenta el Grupo Ciudadanos, pues recoge aspectos concretos de los acuerdos mencionados, y, por tanto, asumimos... asumidos por la Junta y el Grupo Parlamentario Popular como fundamento de la propuesta sobre el pacto de Estado de la materia. Por tanto, nosotros sí que vamos a apoyar la proposición no de ley que hoy nos presentan. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Sopeña. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer por parte de Ciudadanos a los dos grupos que van a apoyar esta proposición no de ley, al Partido Socialista y



al Partido Popular. Creo que estamos todos en ese convencimiento de que ese pacto de Estado tiene que producirse y hacerse entre todos. Y en esa... en ese consenso creo que deberíamos estar.

Por ir respondiendo por partes, aunque mi compañero de Izquierda Unida ahora parece que se ha ausentado, pues empezamos por el Grupo Podemos. Pues hombre, yo, sinceramente, no sé si es... no nos hemos explicado bien en hacer referencia al 15M, pero la quiero decir a la señora de Podemos que en el 15M me parece que estaba quien le daba la gana estar; es decir, había mucha gente, le puedo asegurar que incluso gente que ahora está en Ciudadanos también estuvo en el 15M, y estuvo en el 15M mucha gente que ahora no está ni en Ciudadanos ni en Podemos ni el PSOE ni en ningún lado, y estuvo gente que incluso a lo mejor ahora está en el PP o está donde le da la gana. Con lo cual... y yo no sé por qué ese afán de acaparar todo tipo de movimientos; los movimientos sociales son movimientos sociales, y a las plazas va quien quiere, y, como decía mi abuela, "cuando se pregona, el que quiere comprar compra, y el que no, pues se da la vuelta y se va a otro sitio".

Lo que sí realmente me ha dejado un poco estupefacto, por no decir que más que preocupado, es en ese supuesto tribunal del 15M que da puntuaciones, en los cuales parece ser que Ciudadanos no aprobamos. Pues fíjese usted, ya me quita el sueño; ya, sabiendo que ese tribunal... que no aprobamos esas calificaciones. Yo, sinceramente, creo que eso es, además de peligroso... no sé quién da esas puntuaciones, ni por qué, ni en qué se basan. Yo creo que las puntuaciones las da quien las tiene que dar, en este país, que son los tribunales cuando pasa algo raro o contrario a la ley. Y luego, pues para calificar, pues están todo tipo de, en fin, tribunales que... específicos al efecto, ¿no? Pero vamos, este tipo... o a lo mejor las encuestas, o otro tipo de... en fin, los periodistas, los que salen en la televisión.

Pero bueno, ya, si ustedes tal... eso me recuerda a mí a épocas no sé si estalinistas o de otras situaciones, y habrá que tener mucho cuidado con quién... en fin, quién juzga a quién. Claro, yo a usted la puedo entender, no sé, que esté preocupado, pero, eso sí, lo que no le voy a consentir, -sinceramente se lo digo; vamos, no lo quiero consentir, no lo podemos consentir ni en el Grupo Ciudadanos- es que diga usted que estamos sustentando a poco más que criminales o imputados, o ahora investigados. Yo no sé, sinceramente, si el Partido Popular, creo que no es el caso, el caso, en fin, de algunos miembros. Pero yo creo que hay que hablar con propiedad en esta vida, ¿eh? Mire usted, yo, sinceramente... hombre, yo en... algunos llevamos ya mucho tiempo, y aquí hablar es gratis y gratuito, ¿no? Y los que hemos tenido alguna responsabilidad, pues claro, aguantamos, a lo mejor, todo lo que nos echen.

Pero, sinceramente, hay que tener mucho cuidado con lo que se dice. Seguramente, cuando usted lleve muchos años en política -y espero que así sea, espero que no gobernando, sinceramente, pero vamos-, entonces, cuando le digan este tipo de vaguedades que usted dice, con esta ligereza, ¿me entiende?, pues hay que tener mucho cuidado. Se lo digo sinceramente, y se lo dice uno que ha sido alcalde muchos años, que no ha cobrado un duro nunca, al revés, y está, pues eso, a veces ya cansado de aguantar muchas... ciertas cosas y proposiciones, ¿no?

Y yo, sinceramente, le puedo decir: nosotros, por coherencia y por sensatez, ayudamos a que se gobierne en Castilla y León, como ayudamos a que se gobierne en este país. Y estaremos de acuerdo en lo que tengamos que estar de acuerdo. Y le



puedo asegurar que cuando haya algún miembro de esos gobiernos, sea del Partido Popular o del Socialista o del *sursum corda* que, desde luego, no haga lo que tiene que hacer y no cumpla con la ley, lo vamos a denunciar siempre.

Pero yo le agradezco, sinceramente, que se piense mucho lo de decir que sustentamos a poco más que delincuentes. Hombre, yo con los delincuentes trabajo, pero de otra manera, ¿eh?, por mi... yo es que, de verdad, se lo digo y se lo ruego. Porque yo creo que a veces... y luego encima, claro, usted su líder aquí en Castilla y León, a lo mejor, se enfada mucho cuando luego los demás le dicen lo que le dicen. O, a lo mejor... y yo creo que aquí no tenemos que elevar la crispación, se lo digo de verdad, y creo que somos aquí paisanos todos de Castilla y León, y a veces, pues bueno, pues hay que intentar que uno quiere defender sus ideas, y me parece bien y correcto, y otro pues es que echar balones fuera e incluso imputarnos a otros cuestiones que no tenemos nada que ver.

Nosotros sustentamos a este Gobierno, como podía haber sido... en fin, en este caso del Partido Popular, como el Partido Socialista. En fin, hay que intentar que haya mayorías -vuelvo a decir- con sensatez y coherencia. Pero de ahí a decir lo que estamos aguantando o tal, yo sinceramente se lo digo que... Claro, es como decir lo del voto rogado; o sea, la culpa la tiene Ciudadanos y el Partido Socialista y el Partido Popular porque no... Mire usted, en esta vida la tenemos... y ustedes no tienen la culpa de nada, porque no quieren gobernar con nadie, ni hacer nada, ni que gobiernen unos ni que gobiernen otros. Pues usted misma, ¿eh? Y luego, vamos, decir que si mi líder lleva desde el dos mil seis... Pues mire usted, su líder lleva poco tiempo, pero tiene pinta de que le gusta poco que le quiten el puesto, ¿eh?, digo, para que lo sepa usted. A lo mejor, yo, de aquí a unos años, a lo mejor su líder lleva aquí pues 15 o 20 años, no sé, ojalá me equivoque, espero que no.

Pero vamos, yo, sinceramente... no veamos la viga en los demás y... la paja en el ojo ajeno, y la viga no la vemos en el nuestro. Pero vamos, yo quiero decir que, en fin, agradecemos sus consejos, y lo vemos razonable dentro de lo que cabe, pero, vuelvo a decir, sí que nos gustaría que el lenguaje se... no sé si moderara, pero, por lo menos, fuera un poco más exquisito en algunas afirmaciones.

Respecto al compañero de Izquierda Unida, pues hombre, decir que no está de acuerdo con la reducción de campañas, pues yo no sé exactamente... no queremos decir que... ¿qué tiene que durar, un mes, dos meses? No, ¿no?, yo creo que, sinceramente, creo que los 15 días, como apuntaba algún otro ponente, hombre, con los medios de comunicación actuales, con... todos estamos conectados todos los días con 20.000... en fin, los medios de comunicación. Yo creo que todo el mundo ya, a estas alturas, sabe a quién votar o no votar. Es verdad que algún mitin puede clarificar a alguien... ¿a quién? ¿Quién va a los mítines? Y usted lo sabe, no es de ayer tampoco, ni de ahora. Pues a un mitin va los que ya estamos convencidos, no va nadie más. A lo mejor, alguno por curiosidad puede ir, pero vamos, sinceramente, creo que son gastos... y así lo asumimos, como innecesarios; hay muchas situaciones.

Eso sí, comparto absolutamente lo de *e-mailing* institucional para todos. Ojalá, ojalá lo consiguiéramos, porque, efectivamente, eso es para que todo el mundo pudiera votar con total libertad y que todos los paisanos de Castilla y León y paisanas tuvieran su papeleta en casa; no así... -como bien sabemos usted y yo- que los que tienen dinero, tienen más poder económico, lógicamente, mandan los *mailing* no una vez, hasta dos y hasta tres alguno yo creo que hay. ¡Hombre! Y, sin embargo, los que no podemos, pues claro, no llegamos. En ese sentido, hay que hacer todos



un esfuerzo. Curiosamente, siempre... nunca quieren los grandes. Pero bueno, en este sentido, yo creo que ahí se puede... se puede... en fin, evolucionar y estar todos totalmente de acuerdo.

Y luego, sobre el control de gastos electorales, hombre, dice usted que sean los legales. Por supuesto. O sea, los ilegales ya vamos a dejar por hecho que desaparezcan poco a poco, si no por la buenas, pues será por las malas o porque los tribunales así lo dispongan.

Bueno, por resumir y no alargarnos mucho más, pues eso. También agradecer -vuelvo a decir- al Partido Socialista... comparto también, a lo mejor, lo de la demonización del aforamiento. Es verdad. Es decir, si aquí -y alguno lo dice hasta por experiencia propia- estar aforado no es ningún favor a nadie; todo lo contrario, todo lo contrario. Seguramente lo mejor que nos podía pasar a los políticos -¿verdad?- es que... eso, se haga... nos juzgaran rápidamente, no tenga que ser ningún tribunal superior ni exquisito ni más... sino los ordinarios, y como cualquier vecino, que seguramente a todos nos iría mucho mejor. Con lo cual, a veces, este tipo de aforamiento lo que tenemos que hacer es eliminarlo cuanto antes, por eso precisamente, porque ni mejora la imagen social de los políticos ni, desde luego, nos hace ningún flaco favor a nadie.

Y, luego, vamos, por supuesto, decir que los indultos, efectivamente, de una vez por todas... hay casos que todos recordamos que son totalmente calamitosos y lamentables, y esperemos que jamás en la vida se vuelvan a producir.

En cuanto al Partido Popular, pues también agradecerle su... en fin, su apoyo. Sí, ha dicho, pues una serie de... lógicamente, vemos que el Partido Popular ha hecho todo lo que ha podido del dos mil once al dos mil quince. Y es verdad, pero ya ve usted que se ve que tenemos que hacer más todavía, y por eso todo este tipo de iniciativas. Yo creo que cuanto más apoyo tuviéramos todos, pues son más que necesarias, coherentes y hay que hacerlas lo más rápidamente posible. Así que muchas gracias por su apoyo.

Votación PNL/000940

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Tres. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: quince. Abstenciones: tres. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por la señora secretaria, se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001008

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1008, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez y doña Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la creación de un**



nuevo Juzgado de lo Penal en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 185, de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Bueno, pues esta proposición no de ley va a redundar nuevamente en el tema de la Justicia, esa justicia de proximidad que estamos reivindicando fundamentalmente en aquellas zonas que no son capitales de provincia, concretamente en algunas comarcas. Saben ustedes que este grupo ha presentado diversas proposiciones exigiendo una serie de nuevas plazas de órdenes jurisdiccionales y que contó con el apoyo mayoritario de... -me parece que fue unánime además- de todos los procuradores. Y hoy, en ese sentido, lo que sí que queremos es presentarles una proposición que afecta concretamente a dos localidades; es verdad que se circunscribe fundamentalmente a Aranda de Duero, pero también afectaría, en este caso, a Miranda de Ebro, y seguramente a algunas otras cabeceras de comarca.

Y es que hace unos años, hasta... desde el año noventa hasta el año dos mil seis se venían celebrando en nuestra ciudad, en Aranda de Duero, los juicios penales. Había una comisión judicial que se desplazaba a nuestra ciudad y evitaba, precisamente, que aquellas personas que debían someterse y que debían... a los que se debía de administrar Justicia tuvieran que ir a la capital de la provincia, a Burgos.

Bueno, pues esto, en el año dos mil seis, una decisión de los juzgados de lo penal, avalada posteriormente por las salas y por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, hizo que ya no se volvieran a desplazar a nuestra ciudad, con lo cual supuso un auténtico varapalo para la misma, una medida que consideramos antieconómica, antisocial y perjudicial, fundamentalmente para toda la comarca. Como digo, abogados, guardias civiles, policías locales, nacionales, acusaciones particulares... en fin, todos los actores judiciales tuvieron que desplazarse, y, de hecho, se están desplazando, a la ciudad de la provincia.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta medida va en contra de esa política de proximidad que siguen los tribunales de justicia a nivel nacional, ya que, en vez de trasladarse en su momento, los cuatro... -fíjense ustedes- los cuatro integrantes de la comisión del juzgado de lo penal, una vez por semana, que venían -cuando había más asuntos, dos- y que eran cuatro personas, obligaban, precisamente, a trasladarse a 60-80 personas, como se siguen trasladando semanalmente a Burgos.

Por cierto, los gastos del Ministerio de Justicia aumentan también al tener que pagar dietas y kilometrajes a los letrados -fundamentalmente a los cubren el turno de oficio y de justicia gratuita-, además que hubo que designar los procuradores también en la capital de la provincia; había que tenerlos precisamente en los juzgados de... cuando se estaba instruyendo la causa, y después los procuradores se... había que también nombrarlos... designarlos en Burgos.



Como digo, esta situación supuso un grave problema, además, para las fuerzas de seguridad que operaban en una comarca como la nuestra, ya que los policías que se tenían que desplazar a la ciudad de Burgos a declarar en juicio dejaban en aquel momento –tanto guardias civiles, policía nacional y policía local–, bueno, pues de cumplir los servicios que debían de hacer, fundamentalmente, en el... en la ciudad, además de los gastos que conllevaba eso. Es verdad que en algunos casos se ha ido –de algún modo– solventando esta situación a través de la videoconferencia, pero, en cualquier caso, muchos letrados exigen la presencia precisamente allí de estas personas para ratificar muchos de los informes que han emitido.

Como digo, fundamentalmente la ciudadanía, y, en este caso, los alcaldes, en su momento, de Aranda y de Miranda, y también los colegios de abogados de Burgos, los colegios de abogados de procuradores apoyaron la medida precisamente de la ciudadanía en contra de la misma. Pero, lamentablemente, bueno, pues esto no pudo... no pudo solventarse, pero sí hubo una pequeña victoria que al final no que... al final, bueno, pues quedó en agua de borrajas, porque el Tribunal Supremo obligó al Consejo General del Poder Judicial a pronunciarse sobre la resolución del Tribunal Superior de Justicia, que no quería pronunciarse y que, al final, bueno, pues es verdad que avaló, precisamente, esa medida.

La sociedad arandina, por tanto, lleva reclamando desde hace décadas la necesidad de que se dote de estos nuevos órganos judiciales; entre ellos, como he dicho antes, el tercer juzgado de primera instancia e instrucción, ya debatido y ya aprobado aquí –como he dicho antes– por parte de todos los procuradores. Bueno, pues consideramos también imprescindible, imprescindible, este juzgado de lo penal. Como paso previo, como paso intermedio, que se vuelvan a celebrar, precisamente, los juicios en nuestra ciudad; y, como paso definitivo, que se cree un nuevo juzgado de lo penal, que sería el objetivo, precisamente, de la parte resolutive de esta PNL.

Y también lo que sí que hemos constatado, precisamente, es que la falta de este juzgado está degradando la Justicia en nuestro partido judicial, en la que –como saben o deberían de saber– tampoco tenemos fiscal, ¿eh? Lamentablemente no existe presencia física del fiscal, salvo por causas muy determinadas y que... bueno, pues, fundamentalmente, Aranda tiene asuntos suficientes como para que, sin duda alguna, pudiera estar o tener carácter permanente el Ministerio Fiscal.

No voy a hacer mención mucho al ratio de habitantes/juez, porque claramente superamos las variables que ahora mismo existen en otros juzgados. Sí que decirles que, fundamentalmente, tanto en el orden... sobre todo en el orden civil como en el orden penal, superan claramente los 3.500 asuntos. Es una constante de los años dos mil trece, dos mil catorce y, por tanto, dos mil quince.

Se quiso intentar engañar a los ciudadanos de Aranda y de Miranda con la creación de un tercer juzgado de lo penal en Burgos, que presuntamente iba a solventar, a resolver, los problemas de resolución de los asuntos penales que se enjuiciaban, fundamentalmente, en diversos juzgados de la provincia. Evidentemente, la solución fue un auténtico fracaso. Es verdad que se ha logrado que exista este tercer juzgado de lo penal, pero no se ha liberado el exceso de trabajo a los juzgados fundamentalmente de instrucción de Burgos y de Miranda, y solamente ha servido para liberar un poquito a las otras dos salas. En ningún caso ha servido para acelerar los juicios que se celebran en la capital de la Ribera... perdón, que se debían celebrar en Aranda y que se van a celebrar, fundamentalmente, en Burgos.



Bueno, ya la propuesta de resolución, se trata de instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un nuevo juzgado de lo penal para Aranda de Duero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Nosotros a favor, igual que estuvimos a favor la última vez que se trajo a colación también la construcción de un juzgado para Aranda de Duero. Y, además, lo hacemos basándonos en el mismo documento, puesto que se basa en las necesidades estimadas por los jueces de Castilla y León a través de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia del año dos mil quince, el cual también sirvió de base para las cuatro iniciativas parlamentarias que debatimos hace varios meses.

Es evidente que en la memoria se plantea que hace falta un nuevo juzgado de lo penal en Aranda de Duero. Parece evidente, por lo tanto, que los jueces detectan estas necesidades que se plantean en esta iniciativa parlamentaria. Y además es algo que ha venido repitiéndose durante ya diferentes períodos por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ya dijo el pasado mes de abril de dos mil quince que los jueces de Castilla y León no daban abasto. Por lo tanto, parece razonable esta petición.

Desde dos mil diez no se ha creado ningún nuevo órgano judicial en la Comunidad, como se ha planteado en la intervención, lo que provoca un colapso en algunos juzgados concretos, y el Consejo General del Poder Judicial, al igual que el Tribunal Superior de Justicia, plantean que en Castilla y León harían falta un total de 21 nuevos órganos para cubrir todas las necesidades actuales con un mínimo de calidad, agilidad y eficacia.

Igualmente, la Asociación de Jueces para la Democracia ha demandado al Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, por la sobrecarga que tienen los jueces por incumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, denunciándose que los jueces soportan un 150 % de sobrecarga.

Por lo tanto, nos parece razonable esta petición y contará con nuestro voto positivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Estamos a favor de esta proposición no de ley, como no puede ser de otra forma, como estuvimos a favor también de la... tercer juzgado de instancia de Aranda de Duero.



Aranda de Duero y Miranda de Ebro, pues, desde luego, en fin, tienen un problema de falta de asistencia a los ciudadanos en el tema de los juzgados más que evidente. En este caso, en el de Aranda de Duero hay que recordar que es más de... una comarca de más de 60.000 habitantes, que los perjuicios que está ocasionando que haya este tercer juzgado... este juzgado de lo penal pues son innumerables.

Por no repetirnos en las anteriores ponentes y el proponente, sí que vamos a... por lo menos, a fijarnos... ustedes imagínense, cada vez que hay un juicio en Burgos, la cantidad, pues eso, de desplazamientos que tienen que ir, de abogados, guardias civiles, implicados, policías nacionales, locales, testigos, acusaciones particulares, inculpados, etcétera, etcétera. Bueno, la verdad que es totalmente calamitoso y, a veces, incluso, yo qué sé, algunos que hemos tenido que acudir a alguno de ellos, en calidad de testigo, etcétera, pues ya no quiero ni... en fin, totalmente inena... vamos, injustificable a todas las luces, ¿no? Yo creo que es un gasto, no solamente social, y ante todo social, que es lo que quería decir, sino, por supuesto, económico, y un perjuicio también para la capital de la comarca, en este sentido, que esta misma gente y esos desplazamientos, como ustedes comprenderán, también van a estas capitales de comarca, como Aranda de Duero y a Miranda de Ebro en estos casos, ¿no?

Y yo creo que es una cuestión de justicia social, de coherencia, digamos, de los derechos de los ciudadanos y, sinceramente, el no tener este tercer... este juzgado de lo penal lo que hace es que, no digo que se conculquen los derechos, pero yo creo que casi también, sino que no tenemos las mismas oportunidades estos ciudadanos que vivimos en esta comarca que los de otras capitales, por lejanía, por cercanía y, en fin, por todo, ¿no?

Y en este caso lo que hay que intentar es que, de una vez por todas, aparte de las memorias del fiscal de Castilla y León y así, y de los propios jueces, que se subsane de una vez por todas, que se acerque la Justicia al ciudadano, porque, como siempre hemos dicho, si la Justicia tarda tanto, se dilata tanto en el tiempo, y, encima, como este caso, está tan lejos, ya casi casi no es Justicia, sino que es otra cosa. Por eso apoyamos esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Desde Podemos, como no podía ser de otra manera también, nos sumamos a esta reivindicación de la sociedad arandina, manifestada por sus representantes políticos con un acuerdo en el ayuntamiento, y no podemos obviar que estos juicios penales se celebraban o se celebraron en Aranda durante más de dieciséis años, concretamente desde el año mil novecientos noventa y durante dieciséis años, hasta dos mil seis, cuando estos juzgados se trasladaron a la capital.

Hablamos otra vez de dispersión geográfica, hablamos otra vez de distancias y hablamos otra vez de una Comunidad como Castilla y León, que, probablemente,



cuando hablamos de racionalizar en el territorio, se pierden muchísimos matices en el camino. Hablamos, en este caso, de 80 kilómetros de media, 70 kilómetros de media, hasta Burgos para resolver ciertos temas, y esto a la gente les genera una serie de incomodidades; incomodidades que conozco también desde primera mano, porque también en Villarcayo ni siquiera también existe este juzgado de lo penal, y tiene muchísimos menos medios que el de Aranda de Duero.

Cuando hablamos de desplazarse 80 kilómetros en invierno, hablamos también de nevadas, hablamos también de mal tiempo, hablamos, evidentemente, también de posibles accidentes en la carretera, hablamos también de posibles animales que saltan a los vehículos y hablamos de muchísimas otras cosas que los ciudadanos que no vivimos en una capital pues sufrimos cuando prácticamente tenemos que acudir a la mayoría de servicios públicos que se prestan en este caso en nuestra Comunidad Autónoma.

Evidentemente, la lupa con la que tenemos que mirar Castilla y León, la lupa con la que los políticos debemos mirar para procurar el bienestar de los ciudadanos de Castilla y León es bastante diferente a la que tenemos que mirar en Madrid. Yo, evidentemente, me comprometo a trasladar esta propuesta de resolución a nuestro diputado, en este caso, en la Comisión de Justicia, Miguel Vila, y que esté allí presente también estas propuestas para apoyar, como no podía ser de otra manera, esta reivindicación, que yo creo que no es del PSOE, no es Ciudadanos, no es Podemos, no es del Partido Popular, sino que es de toda la sociedad arandina en su conjunto. Por eso, como ya digo, vamos a apoyar esta reivindicación de la forma más efusiva posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso Centeno Trigo.

EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:

Muchas gracias, presidenta. Señorías. Bueno, yo, muy brevemente, puesto que es un tema que se ha debatido en diferentes ocasiones. Desde luego que el Partido Popular está totalmente de acuerdo en que un servicio tan esencial como es la Justicia tiene que estar lo más cercano posible al ciudadano, que es, al fin y al cabo, el que tiene que recurrir a ella para defender sus intereses.

Por lo tanto, es fundamental que eso sea efectivo. Lo que sí que es cierto es que el propio... en este caso la Junta de Castilla y León, y, como ustedes conocen, firmó un acuerdo, un acuerdo que fue llamado el Pacto de la Justicia de Castilla y León, en el cual, lógicamente, uno de los puntos -muy importante, además, y que siempre nos hemos basado en él- decía que resulta esencial la creación en la Comunidad Autónoma de los órganos y unidades judiciales reclamadas por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sus memorias anuales. Con lo cual, si aprobáramos una proposición que dijera exactamente eso, pues automáticamente lo tendríamos resuelto, porque estamos totalmente de acuerdo.

Ustedes, como Partido Socialista, en el año dos mil quince presentaron una PNL en que se hablaba de forma generalizada, y lo que han hecho hasta ahora



es separar cuatro de esas propuestas de dos mil quince de forma individual, en gran parte, al menos tres. Bueno, pues que sepan que, cuando terminen con las nueve, van a seguir contando con nuestro apoyo, porque, vuelvo a decir, es algo que está lógicamente firmado y que está recogido en ese acuerdo en materia de la Justicia.

Pero, desde luego, lo que sí que es cierto, señor Briones, es que a todos nos preocupa mucho que se lleve adelante ese acercamiento. Desde luego, yo les aconsejo que no vuelvan a repetir el año que perdimos con su “no es no” y que, por lo tanto, nos impidió generar unos Presupuestos Generales del Estado, y espero que no tarden mucho –tampoco ustedes– en poder facilitar una aprobación del Presupuesto de este año que facilite, lógicamente, ¿eh?, que podamos llevar adelante todas estas inversiones tan necesitadas.

Por lo tanto, que sepan ustedes que estamos totalmente de acuerdo y a favor, y cualquier propuesta que nazca, desde luego, del informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sus memorias anuales será, desde luego, apoyado por este grupo del Partido Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Pues nada, muchas gracias, presidenta. Pues ya, muy brevemente, primeramente, porque ya estamos al final de la sesión, y, en segundo, porque existe una clara unanimidad en la proposición.

Es cierto que nosotros hemos presentado diversas proposiciones en materia de justicia, algunas agrupadas, y otras no agrupadas, y otras que no tienen nada que ver, ¿eh? No tiene nada que ver los juzgados de lo penal con el tercer juzgado de instrucción, con los juzgados de lo mercantil o con otros juzgados, porque, por ese orden, metíamos aquí una PNL en el tema de la transparencia y todo es transparencia, y todo es... en fin, yo creo que en eso tenemos que ser rigurosos.

Me parece muy bien que por parte, precisamente, de la Junta de Castilla y León se haya de algún modo aceptado la proposición que hizo, en este caso... o lo que establecía la Memoria del Tribunal Superior de Justicia, me parece razonable. El problema es que no nos hacen... parece ser que no nos hacen ni caso, porque, si, desde luego, hubiéramos visto algún tipo de, bueno, pues, resolución, en el sentido de la aprobación, bueno, pues estaríamos quizá un poquito más optimistas. Hasta ahora, la verdad es que cero, ¿eh? No hemos conseguido nada. Es bueno que vayamos juntos, es bueno que les digamos que es necesario, que les digamos que son imprescindibles todos estos juzgados y, en este caso, concretamente, en los juzgados de Aranda, en los de Miranda, en los de Villarcayo –como decía el compañero–, que existe el problema, y seguramente en otros sitios de la Comunidad Autónoma. Es una barbaridad, es una barbaridad que solamente, fíjese, probablemente, podríamos tener dificultades, a lo mejor, para que se creen los juzgados... un juzgado de lo penal en un momento determinado y en un sitio, pero trasladar una



comisión judicial que se estaba desplazando y que evitaba, precisamente, que... lo que es la justicia de proximidad que estamos preconizando los poderes públicos, y también la Justicia sea una realidad, en vez de hacerlo todo lo contrario, bueno, evitábamos gastos innecesarios y, a la vez, evitábamos también la deslocalización de parte de la Justicia en esos otros órganos que, al fin y al cabo, tienen que acudir a la capital de la provincia.

Bueno, ya, para rizar el rizo, hombre, si quiere, al final no sé si han pedido el voto para Podemos en la otra resolución, y ahora piden el voto del PSOE para el Presupuesto. No confundamos las cosas; no es que yo le diga que yo soy del “no es no”, que sí que lo soy del “no es no”... *[risas]* ... pero también le digo... también... también le digo que, bueno, al final, vamos a esta... aprobar esta proposición en positivo, ¿eh?, esta sí es sí. Así que vamos a ver si logramos que los juzgados se puedan... se pueda resolver y sacar adelante. Muchas gracias.

Votación PNL/001008

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Entiendo que la aprobamos por asentimiento, ¿verdad?

Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos].